



La enseñanza biligüe de derechos humanos y la  
catedra de la paz, un modelo formativo en el  
posconflicto

**Mireya del Pilar Martín Martínez**

Trabajo de grado para optar al título profesional:  
**Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional  
de los Conflictos Armados**

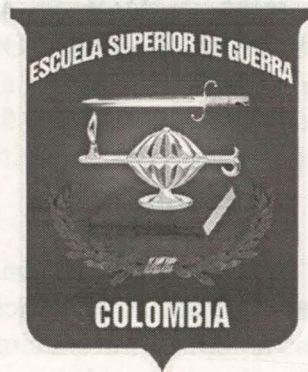
**Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"**  
Bogotá D.C., Colombia

2015

LA ENSEÑANZA BILINGÜE DE DDHH Y LA CATEDRA DE LA PAZ, UN MODELO  
FORMATIVO EN EL POSCONFLICTO— Jorge Acosta.

341.480712861  
A26e  
Ei:1

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DICA**



**LA ENSEÑANZA BILINGÜE DE DERECHOS HUMANOS Y LA CATEDRA DE  
LA PAZ, UN MODELO FORMATIVO EN EL POSCONFLICTO**

73383.

**Grupo de investigación «DDHH, DICA y Justicia».**

**Jorge Armando Acosta Villarraga**

**DIRECTOR**

**Dr. Elliot Parra Ávila**

**MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE  
LOS CONFLICTOS ARMADOS  
TRABAJO DE GRADO  
BOGOTÁ - COLOMBIA  
2015**

**LA ENSEÑANZA BILINGÜE DE DERECHOS HUMANOS Y LA CATEDRA DE  
LA PAZ, UN MODELO FORMATIVO EN EL POSCONFLICTO<sup>1</sup>**

**BILINGUAL EDUCATION ON HUMAN RIGHTS AND THE CHAIR OF PEACE,  
A FORMATIVE MODEL IN THE POST CONFLICT**

Jorge Armando Acosta Villarraga<sup>2</sup>

**Resumen**

La educación en Derechos Humanos se basa en los principios pedagógicos que expone la teoría del “*Capital Humano*”, acude a los principios económicos de rentabilidad, busca el uso adecuado de los instrumentos internacionales y el conocimiento de las libertades, conocimiento que a su vez contribuye al respeto y la tolerancia de los derechos fundamentales, los cuales en la práctica son aprendidos en lengua materna y extranjera. El método aquí propuesto armoniza con el programa de Bilingüismo y la Cátedra para La Paz, ambos del Ministerio de Educación Nacional y responden tanto a la necesidad de aprender la lengua inglesa y su medio comunicativo en el siglo XXI, como a la necesidad de orientar a los estudiantes en Derechos Humanos a partir del colegio como parte de su introducción al mundo social.

En este trabajo académico, en consonancia con la “Inversión” que expone la *teoría humana* hace un llamado a la reflexión sobre el uso de la transversalidad en la educación de Derechos Humanos, para favorecer la integración de los estudiantes en el contexto actual del país, observando la competencia internacional y la preparación laboral para la competitividad bajo los estándares académicos internacionales y la preparación académica, desde la toma de conciencia y fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes para la reducción de la violencia en el aula de clase de forma tal que los docentes de lengua extranjera – inglés, busquen los medios eficaces desde sus orientaciones pedagógicas y enseñen en el sano debate crítico, la importancia de los Derechos Humanos para la sociedad colombiana del posconflicto.

**Palabras Claves**

Derechos Humanos, Enseñanza, Pedagogía, Bilingüismo, Tolerancia, Reducción de la violencia.

---

<sup>1</sup>El presente trabajo de investigación es presentado como opción de grado para optar al título de Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra, siendo vinculado al grupo de investigación «DDHH, DICA y Justicia».

<sup>2</sup>Magister en Administración y Planificación Educativa de la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología, Panamá. Especialista en Docencia Universitaria de la misma Universidad, UMECIT, Licenciado en Lengua Castellana, Inglés y Francés de la Universidad de La Salle, Bogotá Colombia. Estudiante de la facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá Colombia.

### **Abstract**

Education in Human Rights is one of their bases in the pedagogical principles exposing the theory of "human capital" using economic principles of profitability and continuing with the proper use of international instruments and knowledge of freedoms, which ensure the tolerance and respect for fundamental rights in practice are learned in native and foreign language. This method makes the program complement Bilingualism and the Chair for Peace, both the Ministry of Education as a necessity to learn the English language and communicative medium in the twenty-first century and guide students from Human Rights from college.

It is used in this academic work the "Investment" exposing human theory to make a call to reflect on the use of gender mainstreaming in the education of Human Rights aimed at promoting the integration of students in the current context of the country, looking the effect of international competition and job preparation for competitiveness on international academic standards and academic preparation ranging from the war, awareness and strengthening students' skills to reduce violence in the classroom . This guide calls to foreign language teachers - English for seeking effective ways from their pedagogical guidance and teach in the debate and the importance of human rights in Colombian society of post conflict.

### **Keywords**

Human rights, Education, Pedagogy, Bilingualism, tolerance, reduction of violence.

### **Tabla de contenido**

INTRODUCCIÓN .....	4
HACIA EL ENTENDIMIENTO DE UNA PEDAGOGÍA EN DERECHOS HUMANOS BILINGÜE .....	7
LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE EN DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO COLOMBIANO .....	9
EL TRABAJO PEDAGÓGICO DE LA TEORÍA DEL CAPITAL HUMANO PARA LA ENSEÑANZA BILINGÜE DE DERECHOS HUMANOS .....	11
LA GLOBALIZACIÓN Y EL EFECTO DEL INGLÉS COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN Y ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	15
LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ENSEÑANZA COMO MEDIO DE PAZ PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN UN SALÓN DE CLASE .....	18
LA GUÍA PARA LA ENSEÑANZA BILINGÜE DE DERECHOS HUMANOS .....	20
DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA INFLUENCIADA POR LA CÁTEDRA DE LA PAZ Y EL BILINGÜISMO .....	23
LA EXPERIENCIA DE LA GUÍA PARA LA ENSEÑANZA BILINGÜE DE DERECHOS HUMANOS .....	28

CONCLUSIONES .....	29
REFERENCIAS .....	30

### **Introducción**

El conflicto interno del país en los últimos 60 años, ha creado discrepancias sociales dentro del estilo de vida de los colombianos, con comportamientos de intolerancia desprendidos de la desintegración social y a su vez han sido afrontados con parámetros que bajo el sistema capitalista imperante, incentiva el pasar por encima de los demás en aras de conseguir los objetivos individuales; por lo tanto, se hace necesario recurrir a la educación, para que desde los medios pedagógicos y todos los elementos que componen la pedagogía social, la enseñanza y transmisión de valores, se transforme este sistema irregular de derechos fundamentales en el siglo XXI, utilizando la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, bajo el entendimiento de la tolerancia y el Capital Humano, fundamental para aprender Derechos Humanos y reconocer la dignidad de las personas.

Colombia cuenta con una variedad de costumbres y modos de comportamiento, la pedagogía en Derechos Humanos esta llamada a suplir parte de las necesidades de cada comunidad; partiendo de dicho reconocimiento la Cátedra de la Paz unida con el bilingüismo, puede encaminar y poner en marcha programas educativos que fomenten el desarrollo académico y laboral de personas que aprenden inglés con Derechos Humanos.

La Política Nacional en Bilingüismo, El Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2004) orienta un modelo pedagógico para reforzar los sistemas de aprendizaje del idioma inglés, apoyados en los programas de cultura ciudadana y uso adecuado del tiempo libre para que el estudiante colombiano de cualquier colegio aprenda e interiorice los Derechos Humanos en idioma extranjero – inglés - como un método para reducir la violencia en su entorno y generar ambientes de tolerancia dentro de toda la sociedad, gracias a la comprensión y extensión de los mismos aplicados desde el aula de clase y exteriorizados en el sano debate de la construcción social.

El trabajo realizado con la colaboración de la Institución Educativa Departamental “Instituto Parcelas” del municipio de Cota Cundinamarca, muestra cómo los estudiantes, mediante pautas y guías de clase, reciben una enseñanza bilingüe de Derechos Humanos, mediante gráficos y videos y, lectura de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en lengua castellana y en inglés. Se logra establecer un vínculo transversal entre el área de democracia, ética, lengua castellana e idioma extranjero inglés, y se visualizan los efectos positivos que genera la educación en Derechos Humanos desde una óptica bilingüe e histórica, que a su vez constituye un eco útil de los propósitos plasmados en la Constitución Política de 1991 fuente principal de la ley en Colombia.

El modelo pedagógico del respeto por el otro y el reconocimiento de su dignidad humana se hace presente en el trabajo con los estudiantes en el aula de clase. Se utiliza el “Capital Humano” que en palabras sencillas, recurre a las personas dentro de su libre

albedrío, determinación y responsabilidad, para buscar la reducción de los fenómenos de violencia que se dan desde el aula de clase y el ambiente escolar. En este punto, la pedagogía y la didáctica de los docentes son utilizadas para promover la reducción de estos fenómenos sociales y simultáneamente motivar la enseñanza de la lengua extranjera, inglés.

El trabajo generado mediante el debate en el salón de clase, fortalece la auto-estima de los estudiantes y promueve la crítica constructiva entre ellos, permitiéndoles perder el miedo a exponer sus ideas en lengua extranjera. El Capital Humano se concreta en la medida en que el mismo estudiante es el protagonista práctico de su formación y aprende sobre la vida digna y equilibrada para todas las personas, en igualdad, en búsqueda de lo justo entre todos los seres humanos, patrocinando el progreso y la equidad común.

La elaboración de esta reflexión pedagógica, busca dar respuesta a interrogantes sobre el medio que influye y moldea a los estudiantes desde el aula de clase para generar ambientes de paz y tolerancia en diferentes sectores de la sociedad. Este ejercicio de observación permite evidenciar como los estudiantes del “Instituto Parcelas” tienen claro que la paz es la base de la construcción del país, pero su construcción está condicionada por la correcta aplicación de los Derechos Humanos y su aplicación en la sociedad colombiana.

La observación de clase permite entablar con los estudiantes diálogos donde se apropien de la realidad del país frente al proceso de diálogos de paz pretendiendo fortalecer principios y valores. El reto aumenta cuando se firme el Acuerdo Final, pues superar definitivamente el conflicto implica el ejercicio del debate sano y constructivo, que fortalezca además el bilingüismo como herramienta de comunicación necesaria en el auge del siglo XXI, apoyado de la tecnología, que busca la expansión y el acercamiento de las personas. Un prisma que irradia todos los sectores sociales colombianos.

En el trabajo realizado se parte de “La Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948”, (ONU, 1948), que busca su disfrute para toda la raza humana bajo los principios del respeto del ser y de su propia evolución. Para contribuir a su realización, la educación es la fuente de distribución del conocimiento y permite a los estudiantes formarse en valores, lo que contribuye a mitigar la violencia generada por el desconocimiento de la dignidad de los demás, dando además cumplimiento a propósitos legislativos que propenden por el desarrollo de cada región y comunidad, humanizando la educación y empezando a entender al otro, su modo de pensamiento y cultura, (Vázquez, 2013) Adicionalmente el sano debate de forma bilingüe, contribuye al afianzamiento del conocimiento y respeto de los Derechos Humanos.

El diseño metodológico de La enseñanza bilingüe de Derechos Humanos y la Cátedra de la Paz, un modelo formativo en el posconflicto plantea el siguiente problema de investigación:

¿Cuál es la experiencia de aula mediante la observación hecha en clase en los estudiantes de bachillerato de un colegio público al aprender Derechos Humanos en inglés?

Bajo la reflexión de los fundamentos pedagógicos y la necesidad de hacer una guía bilingüe para su enseñanza, se emplea el modelo pedagógico bilingüe para la humanización de los conflictos que afrontan los estudiantes en su cotidianidad, contando con la integración bilingüe de Derechos Humanos para construir “Capital Humano”.

Surge la idea, mediante una necesidad de reducir la violencia en clase para aprender Derechos Humanos desde una óptica bilingüe que esfuerza al estudiante en la generación de modos y formas que son generados por la Declaración Universal de Derechos Humanos. (United Nations, 2012)

Este documento evidencia la enseñanza de Derechos Humanos desde lengua castellana e inglesa, disminuye los índices de violencia en el salón de clase y utiliza una reflexión como guía pedagógica, un mecanismo idóneo, multiplicador del conocimiento para fortalecer procesos éticos y sociales que orienten, en el ámbito educativo. (Reyes, X, 2010) Según el citado autor la igualdad en educación genera pautas de aprendizaje que fomentan los Derechos Humanos.

A partir del método pedagógico de la Teoría Humana y de los autores como Elton Mayo y Douglas Mc Gregor sobre El enfoque humanístico los siguientes son principales objetivos de esta reflexión<sup>3</sup>.

1. Instruir sobre el impacto académico y social que en los estudiantes que aprenden Derechos Humanos en inglés se constituye en un mecanismo alternativo y multiplicador para mejorar su calidad de vida actual, con impacto positivo sobre la seguridad y defensa nacional habida cuenta del impacto que tiene en un colegio público la pedagogía enmarcada en principios sociales.
2. Demostrar que los Derechos Humanos generan un sano debate, que a su vez incentiva el aprendizaje de la lengua extranjera - inglés favoreciendo, la interacción de los estudiantes en diferentes áreas del conocimiento.
3. Reflexionar sobre la importancia del aprendizaje básico de los Derechos Humanos desde un colegio público para favorecer la inmersión en lengua extranjera inglés, bajo la construcción de un bien social educativo para todo el país.

Como diseño metodológico, en esta reflexión se evidencia que la lengua materna y la influencia de lenguas extranjeras dominantes, como el inglés, tienen un gran impacto e influyen en las políticas de Estado en materia educativa, generando diversidad, al aplicar el conocimiento en todas las áreas del saber.

Para este trabajo se ha utilizado una metodología de observación participante, donde el producto final será la construcción de un manual bilingüe de Derechos Humanos en lengua Inglesa y otro en lengua castellana sobre los medios algunos medios que circundan la declaración de Derechos Humanos de 1948. (Anexos)

---

<sup>3</sup> <http://teoriasadministrativass.blogspot.com.co/p/teoria-de-las-relaciones-humanas.html>

Para esta construcción, cada estudiante busca por sus medios la información para enriquecer el trabajo y la puesta en común en clase. La experiencia va más allá de una clase de salón, sino una metodología donde cada estudiante aporte en la construcción de su conocimiento con datos referentes a los Derechos Humanos en Colombia como en el mundo. Apoyando así la pedagogía de la observación didáctica.

Por la diversidad social y cultural colombiana, es necesario utilizar planes transversales en el aprendizaje, tal como en Ecuador, donde en el marco del acervo cultural propio, se reconoció la importancia de la enseñanza de las lenguas indígenas (Almeida, 1995), cuyo conocimiento amplía el entendimiento de la necesidad de lograr un entorno en mejores condiciones para habitar y convivir, a partir de la diversidad y en consecuencia mediante la puesta que este artículo tiene al fusionar la enseñanza bilingüe de los Derechos Humanos con la Cátedra de la Paz en acción de la comunidad educativa.

Esta guía exhorta a los docentes para que introduzcan en su desarrollo curricular el reconocimiento de la influencia de los Derechos Humanos, sin importar las edades de estudiantes y comunidad educativa, porque el adecuado uso y transmisión de los mismos, impacta positivamente el comportamiento de los estudiantes, lo que puede contribuir a reducir los niveles de violencia física y verbal en el colegio y la sociedad; en la medida en que cambian tendencias negativas, se generan espacios de conciencia académica que orientan a la sociedad a desarrollar sus potencialidades y optimizar los recursos de que se dispone, para también prevenir todas las formas de bullying y violencia entre los estudiantes y su comunidad (Pinilla, 2012)

Es claro que el trabajo Bilingüe de Derechos humanos en esta investigación arroja una observación de mejora en los estudiantes que fundamentan sus valores con el modo de aprender y moldear sus vidas, trabajo que es realizado en diferentes partes del mundo con la misma observación bilingüe. (University Grants Commission New Delhi, 2010) aportando nuevas ideas a los profesores que enseñan Derechos Humanos en inglés.

En el desarrollo de la investigación se evidencia la importancia del aprendizaje del idioma inglés como lengua de conocimiento y desarrollo que hace que el trabajo bilingüe se haga desde la lengua inglesa por su gran difusión en el globo terráqueo (Fishman, J. A. 1980). Autor que ha venido observando la influencia del inglés en la educación y su necesidad de expandirlo.

Siendo el bilingüismo uno de los pilares de esta investigación, (Sokolova, 2010) afirma la necesidad de una programación neurolingüística que debe insertarse en los estudiantes para desarrollar sus capacidades y su modo de aprendizaje del idioma inglés que es el idioma con mas hablantes después del chino, hindú, y el mismo español.

### **Hacia el entendimiento de una pedagogía en Derechos Humanos bilingüe**

La reflexión educativa en Derechos Humanos bilingüe hace que los estudiantes desde su lengua materna; (castellano), aprendan nuevos medios de enseñanza enfocados a la lengua extranjera – inglés -, ampliando las habilidades comunicativas que favorecen la



adquisición del conocimiento, adicionalmente los jóvenes de hoy disponen de diferentes aplicaciones tecnológicas para el aprendizaje del idioma extranjero; lo cual puede contribuir al aprendizaje desde la cotidianidad y con la participación de todos (ONU, 2004).

Mediante la ampliación del conocimiento y la implementación de estrategias formales de las políticas educativas en Derechos Humanos, como la Cátedra para la Paz (Naciones Unidas, 2012), una estrategia del gobierno colombiano para aprovechar el intercambio cultural y la diversidad del país, se favorece en los estudiantes procesos de humanización, sin odio racial, ni tolerancia de la guerra.

La estrategia pedagógica bilingüe en Derechos Humanos, tiene un componente pedagógico que puede beneficiar a los actores del conflicto armado que el país ha enfrentado en los últimos 60 años, pues un entendimiento pedagógico de los Derechos Humanos, enfocado en la búsqueda de una paz duradera, a su vez cimentada en principios y valores sociales, mediante el uso adecuado y la asignación de tareas en el aula de clase (Valdés, 2001), no solo es aplicable en ese escenario, sino en el país en general y puede facilitar el proceso de reintegración social.

El trabajo presentado es una oportunidad Bilingüe de aprender Derechos Humanos y su consecuencia es la reducción de todo tipo de violencia, (Perani, D, 1998) quien muestra el ejercicio bilingüe mediante el funcionamiento del cerebro, donde reside los comportamientos de los seres humanos y como el proceso bilingüe fomenta un campo de interacción con la cultura que se está aprendiendo en idioma extranjero.

El trabajo con adolescentes fomenta las bases de la cultura y los comportamientos que estos van a ejercer más adelante en su vida laboral y personal, (Carlson 2008) lleva a pensar al educador sobre las formas que los valores y la ética social reduce formas violentas en el colegio y como estas pueden ser aprovechadas para un adecuado desarrollo social.

Este proceso se enfoca en aplicar las enseñanzas en Derechos Humanos, a partir del contexto global que aporta el bilingüismo, para entender la globalización y la transformación de la sociedad, en la medida que la educación dignificante de la enseñanza de Derechos Humanos beneficia a toda la comunidad educativa en su conjunto; estudiantes, profesores, administrativos, servicios generales, familias y representantes de la misma.

Dentro de la regulación interna constitucional, según el artículo 281 de la Constitución Política de 1991, corresponde a la “Defensoría del pueblo” “Velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos”... Siendo esta entidad, la encargada del primer eslabón social en la protección inmediata de Derechos Humanos, convocó al Ministerio de Educación Nacional para que transmitiera el conocimiento y divulgara adecuadamente los trabajos realizados en materia de protección de la persona humana, además de todos los organismos del Estado para la protección adecuada de los Derechos Humanos.

De esta manera, en el camino del entendimiento pedagógico de los Derechos Humanos, el Estado social de derecho tiene una amplia gama de espacios democráticos,

participativos y pluralistas que llevan al individuo a una reflexión del sentido humano y de la idiosincrasia propia de cada persona, mezclada con su cultura bajo los principios fundamentales, que a nivel del estudiante, debatidos desde el bilingüismo implica una amplitud conceptual, por la riqueza que tiene el léxico, al aprender un nuevo idioma y expresarlo en lengua extranjera – inglés, cómo entender a su comunidad en los principios básicos de convivencia pacífica.

La enseñanza de Derechos Humanos en dos lenguas, castellano – inglés, facilita el debate y la adquisición de conocimientos, generando la convivencia pacífica en diferentes contextos educativos (Hernández, 2013) bajo estrategias transversales para reducir la violencia en el aula y creando entornos de tolerancia en los centros educativos (Sánchez, & Rodríguez, 2004) marcando la vanguardia educativa y ampliando el desarrollo cultural de los estudiantes en la creación de debates en dos lenguas que favorecen el crecimiento del espectro cultural y social.

En este entendimiento pedagógico, son los docentes de lenguas extranjeras castellano – inglés, quienes deben generar instrumentos en clase para que los estudiantes los conozcan más allá de un video, una cartilla o un documento y basado en su conocimiento social, generar medios aplicativos a la clase sobre el contexto nacional e internacional en Derechos Humanos, de forma tan que se entienda el proceso que ha conllevado su construcción.

Los docentes de lengua extranjera han promovido el bilingüismo como medio de crecimiento profesional en los estudiantes, por esta situación se ve que cada día es necesario aprender lenguas extranjeras por la importancia de la globalización y de los fenómenos informáticos que arrojan gran material en lengua inglesa (Juárez, 2015) demostrando una vez más la necesidad científica del inglés frente otras áreas del conocimiento como lo es el alemán o el mandarín.

El derecho a la educación es fundamental e intrínseco para la realización de algunos Derechos Humanos, pues permite a la sociedad participar en el incremento del bienestar de las personas, al proporcionar desarrollo con los nuevos aprendizajes y modos tecnológicos de que se dispone. Está claro que la educación es una inversión que favorece a los Estados para fomentar la paz, el progreso y la integración de todos sus habitantes (Valencia, 2007).

El experimento de cruzar Derechos Humanos con bilingüismo arrojó un trabajo mucho más visual de lo que se puede presentar en una cátedra de Derechos Humanos común y corriente, debido a que el tema del idioma extranjero le da un tinte especial e implica para los estudiantes un esfuerzo adicional, al intentar no sólo comunicarse en inglés, sino entender lo manifestado e introducirlo en su vida comunitaria; lograr una enseñanza transversal en la construcción del significado de los Derechos Humanos, contribuye a la reducción de la violencia que se puede generar en las aulas de clase y en la comunidad en general.

Bajo la mirada transversal, la Cátedra de Derechos Humanos y la mezcla del bilingüismo, permea todas las materias del saber cómo una integración curricular donde la

comunicación pedagógica genera un vínculo importante entre las lenguas extranjeras y la visualización de cada estudiante frente a los derechos propios de cada ser humano dentro del crecimiento académico y la puesta en común de sus ideas, expresadas de forma bilingüe.

Hoy en día, se entiende que el bilingüismo tiene su mayor desarrollo para los estudiantes del siglo XXI quienes poseen una visión pragmática de acercamiento a la comunidad educativa en su entorno sano y pacífico de la tolerancia que trasciende el aula de clase y que involucra las tecnologías, que por lo general vienen en inglés, donde el estudiante utiliza estas herramientas modernas para interactuar y conocer otras culturas que estén o hayan desarrollado la cultura de paz. En este punto se fortalece el juicio crítico de los estudiantes en la construcción de sus ideas encaminadas a la pedagogía de los Derechos Humanos bilingüe.

La educación y la construcción de los Derechos Humanos fomenta una pedagogía incluyente en todos los factores de la sociedad llevando a un beneficio de la misma y arrojando como resultado una reducción de los índices de violencia generados por los años de hostigamiento y de maltrato que se han visto en las últimas generaciones en el país y en latino América. (Gentili, 2009) para esto, con el enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas en bilingüismo, se ha colocado una importancia en el sector educativo encaminada hacia el entendimiento de estos que permitan un desarrollo y una mecánica más fluida de los Derechos Humanos, los cuales están al alcance de la participación de todos los ciudadanos bajo la educación que el gobierno nacional ofrece a todos los colombianos. (Jiménez, 2007)

### **Los fines de la educación bilingüe en Derechos Humanos en el contexto colombiano**

El trabajo aquí presentado se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos la cual es denominada “Soft Law” (Declaración) y no de “Hard Law” (Pacto-Convención americana). Debido a la extensión que tienen los Derechos Humanos como parte de un medio que no es obligante o vinculante como lo denomina el Derecho Internacional Público, los Estados no tienen ninguna obligación con este, pero éticamente se evidencian como recursos para la sana convivencia especialmente cuando es aprendido desde el colegio. (Council of Europe, OSCE/ODIHR, UNESCO, OHCHR, 2009), Trabajo que desde todas las organizaciones en pro de Derechos Humanos se promueven en educación.

El escoger la declaración y no las convenciones lleva a un entendimiento primario y universal de los Derechos Humanos (United Nations Children’s Fund, 2007) como parte del crecimiento de estos en el sistema político de la nación y en los estándares internacionales que desarrollan las convenciones, por esta razón, se utilizó la declaración como columna vertebral del trabajo con una aplicación bilingüe educativa.

La educación tiene como fin, ejercer progresivamente la enseñanza general y profesional, para que las personas tengan acceso a ella, de esta manera, se han adoptado medidas apropiadas como lo son la aplicación de los Derecho Humanos con la integración de las lenguas más habladas en el mundo como lo es el inglés. (Ministerio de Educación Nacional, 2012).

El acceso al bilingüismo y su aplicación viene desde hace unos años generando un impacto de recepción en los docentes y en los directivos de todos los planteles educativos, recurriendo a la voluntad de aprender una lengua extranjera desde los centros de primaria, desde donde inicia el aprendizaje bilingüe para comprometer a la educación a proporcionar a los niños un uso adecuado en los primeros años de aprendizaje, dinámicas que se ampliaran en los años sucesivos, fomentando el debate crítico en Derechos Humanos.

El desarrollo bilingüe en inglés fomenta las habilidades laborales y de conocimiento en la esfera global a los estudiantes para que puedan avanzar en sus profesiones y en su desempeño después del colegio, razón por la cual se insiste en el manejo del idioma inglés por su universalidad. (Carlo, 2004)

Los Derechos Humanos y el inglés se han convertido en un concepto multicultural de educación en el siglo XXI, mediante el aprendizaje como desarrollo social, de cara a los conflictos sociales del hombre moderno y enfrentando situaciones basados en la persona y el respeto de su dignidad humana. (De Sousa, 1998) se hace aquí una mirada para analizar los fines de la educación y se encuentra que en la Constitución de 1991, se originó un movimiento de estudiantes universitarios sin precedente en la historia del país que permitió un tránsito moderno constitucional que reguló la educación y en particular el conocimiento y la ampliación de la cultura, (Art. 70, Constitución Política, 1991).

La inclusión de la enseñanza de los Derechos Humanos (Fundación del Buen Pastor, 2013) y la obligación del Estado frente a estos, plasmado en el Artículo 67, bajo patrones internacionales y el uso de una lengua estándar como medio de aprendizaje favorecer el entendimiento y la generación de una cultura global, como la misma preocupación de Naciones Unidas, que genera en varios lenguas (castellano - inglés) y todas las lenguas existentes, la necesidad social de aprender Derechos Humanos en todas las lenguas existentes en la ONU.

Las guías y documentos para la enseñanza de los Derechos Humanos a dos lenguas, castellano, idioma oficial de la república de Colombia y en lengua inglesa, (Inglés) lengua imperante en el mundo, son escasos, (United Nations, 2004) a pesar que las dos lenguas son utilizadas principal en el Consejo Permanente de Seguridad de las Naciones Unidas y que presentan modos de aplicación tan sólo en una sola lengua.

Ahora en inglés el trabajo “Humans Right in a bilingual education” presenta desde esa perspectiva un espacios entre las lenguas en desarrollo de nuevas y profundas reflexiones en materia pedagógica que pretenden darse a conocer como fines de la educación dentro del contexto que irradia desde los países dominantes como lo son Estados Unidos para Colombia en la búsqueda del contexto y del progreso sustancial en el respeto y en la dignificación de las personas, sin importar su raza, su origen étnico o cultural, protegiendo a la misma sociedad y a los grupos específicos, dentro de la misma sub cultura de la discriminación racial, religiosa, de sexo y de costumbres o modos de pensar. (Williamson, 2004)

Evidenciar el bilingüismo a través del inglés da fortalezas a los estudiantes para generar una inclusión a los otros idiomas y demostrar que es posible aprender más de uno en un mundo tan globalizado como el nuestro y más aun frente a la era de las comunicaciones que avanza a pasos agigantados donde el idioma más común en su utilización es el inglés. (Jiménez, 1996)

La sociedad colombiana debe gozar por medio de la educación y sus fines sociales, de un ambiente sano, el cual sus gobernadores, deben proporcionar dentro de las políticas sociales, al igual que en el contexto de Derechos Humanos debe tener una participación en la construcción del tejido social, para que tenga beneficios ante la protección de los derechos y de las virtudes de cada pueblo; de esta manera, se genera una producciones de intelectuales, científicos, artistas y literatos, entre otros, que tengan como su fin el respeto de lo plasmando en los Derechos Humanos.

Este proceso pedagógico tiene una índole social basado en esquemas de los comportamientos grupales de cada comunidad en vía de desarrollo y de la interacción con el mundo globalizado, marcado por la versatilidad de las lenguas y la comunicación en segundos, apoyados por la tecnología y los avances científicos de acercamiento de la llamada “Aldea Global” y de todas las denominaciones que se poseen al acercarse a las personas de diferentes extremos del planeta para cumplir con el postulado de universalidad de los Derechos Humanos entendidos por el inglés como lengua universal. (Juárez, 2010)

Abordar los Derechos Humanos desde una óptica pedagógica, lleva a revisar diferentes contextos educativos en un país tan rico en cultura y diversidad como lo es Colombia, con aspectos políticos y psicosociales que permiten llevar el conocimiento a un ámbito escolar que promocióne la enseñanza y el respeto por todas las personas, teniendo cuidado en cómo se enseña y a que personas se dirigen, situación que de no ser bien dirigida, podría generar violencia o situaciones inútiles en la educación.

Enseñar es un arte que debe enfocarse en la transformación de la sociedad como principio esencial del contexto colombiano, aplicado de forma abstracta y didáctica en la clase; él educador debe conseguir un acercamiento y una profundidad crítica de las situaciones que llevaron a escribir la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 para transmitirla en castellano y en inglés.

Dicho de otra forma, aprender Derechos Humanos desde el colegio, fomenta cambios sociales en el conflicto de la sociedad colombiana, independientemente de la visión que se tenga en la pluralidad del país, bajo un instrumento, una guía que tiene como por objetivo buscar la mejora de su convivencia y tolerancia, cumpliendo la Constitución Nacional del año 1991, quien le da todas las atribuciones a la Defensoría del Pueblo para difundir los Derechos Humanos y exhortando al Ministerio de Educación Nacional a cumplir este mandato constitucional con una visión pedagógica y metodológica del medio de convivencia social.

El fin integrador de la educación en Derechos Humanos en un país tan amplio como lo es Colombia, muestra que los derechos antidiscriminatorios aprendidos desde el colegio

dan un sentido universal y favorecen su protección (Paz, 2005) utilizando los medios pedagógicos que dan los recursos económicos y la norma al enseñar y difundir estos principios como lo son a saber y conocer que son los Derechos Humanos los que se deben poner en práctica en el diario vivir como una habilidad que cualquier persona pueda tener para su desarrollo en la comunidad colombiana.

Son los profesionales de la educación quienes bajo la reflexión de esta guía utilizan los medios pedagógicos para favorecer, frenar y mitigar la vulneración de los Derechos Humanos dignificando al ser humano y la generación social dentro de la cultura para que promocionen en todas las personas los Derechos Humanos y su desarrollo en cualquier lugar donde se habite, un determinado lugar en el territorio colombiano, como también en los elementos que poseen los habitantes en el desarrollo de la nación, como parte de su cultura y su idiosincrasia (Boaventura, D, 1998). Como bien lo menciona el autor, esta dirigido en el proceso de la cultura y el desarrollo que tienen los estudiantes al aprender Derechos Humanos en inglés.

La idea social que plantean los Derechos Humanos como medio bilingüe, abre los campos de interacción a los estudiantes colombianos y los reconoce como ciudadanos capaces de utilizar las garantías personales y sociales en procura de la defensa y la educación, como fin del progreso social y de la nación, involucrando a los niños, niñas y adolescentes, como también las creencias y el respeto del modo de ser de cada quien, los comportamientos, las normas, la defensa y promoción de los Derechos Humanos en condiciones de participación para generar un clima adecuado para su debate, con acuerdos y actividades académicas que construyan tolerancia y den soluciones que comprometan a la política y a la economía del país, a los estudiantes y a su entorno en búsqueda de una armonía en todos los sectores como fin social del Estado y de la educación en Colombia.

### **El trabajo pedagógico de la teoría del Capital Humano para la enseñanza bilingüe de Derechos Humanos**

Para utilizar la pedagogía en Derechos Humanos se hace necesario utilizar las ideas del norteamericano Theodore Schultz, con la “**Teoría del Capital Humano**” fuente de la educación y las ideas (Schultz, 1961) quien propuso los modelos económicos basados en la educación como principio fundamental del progreso y dándole a la misma, las herramientas de lucha social constituyente del principal aporte, “La Inversión” y “El Producto” que se espera al final del progreso.

El teórico mencionado, hace parte del trabajo que se desarrolla en clase como fuerza de esa inversión humana que busca generar el producto que es el resultado del comportamiento que se pretende modificar en una sociedad que empieza a salir del posconflicto. Ahora bien, el aprendizaje de la declaración de Derechos Humanos en inglés, (Veliyeva, 2015), tiene una fuerza teoría y práctica al conducir a los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje y la puesta en común de los valores que instruye este ejercicio, a través de la lengua inglesa en la teoría y en la práctica que ellos hacen de la lengua.

Dicho en palabras de Schultz (1983), quien basa su trabajo en cinco puntos esenciales para el desarrollo económico y transformándolos a la educación y su capacidad y contribución humana los retomo así:

- 1) Una educación sana, concebida en una expectativa de vida para crear vigor, fuerza y resistencia en la comunidad.
- 2) La educación debe formar para el progreso basado en Derechos Humanos.
- 3) La educación por niveles favorece una organización y el sentido de los programas educativos.
- 4) La educación en los adultos debe incluir un medio para comprender el cambio y la transición hacia la modernización y comprensión de los avances sociales.
- 5) Las oportunidades educativas deben ser para todas las personas, respetándoles sus derechos Humanos.

En el trabajo del premio Nobel, se encuentran elementos educativos que permiten el grado creciente y proceso de acumulación de conocimiento que debe ser puesto a la sociedad como modo de progreso, a pesar de su complejidad y de diferentes situaciones que la Declaración Universal de Derechos Humanos posee. Es importante el sano debate a partir de los procesos de humanización del conflicto.

Siendo así, el Capital Humano tiene su importancia económica al invertir en educación, cuyos recursos no se verán inmediatamente pero más adelante estos darán frutos; dicho de esta manera, sí se invierte en educación bilingüe en materia de Derechos Humanos, la sociedad colombiana tendría una gran ventaja social al colocarse ante la vanguardia mundial como modelo de unidad y compromiso para dejar en el pasado los sucesos del conflicto armado, mientras que por otro lado, se incrementa la formación y las oportunidades productivas del Capital Humano de forma bilingüe.

El Capital Humano pretende un empleo del uso de los conocimientos en pro del desarrollo y de la sostenibilidad económica del país. La inversión que hace el gobierno nacional en materia social y al mismo tiempo en materia educativa en los programas de Bilingüismo y Cátedra para la Paz, favorecen la dinámica de cambio que retribuya a un país en paz y capaz de emprender hacia el progreso justo en Derechos Humanos.

Por esta razón, los Derechos Humanos desarrollan los valores sociales y las potencialidades dentro de la normatividad colombiana, potencializando las circunstancias sociales en medio del conflicto que las últimas generaciones han tenido que vivir, tanto directa como indirectamente, por esto, la educación bajo la reflexión social de la Teoría Humana introduce patrones de oportunidad, de empleo y desarrollo de los Derechos Humanos en el debate social de los estudiantes, conociendo su historia y el desarrollo favorable en la vida de todas las personas para su enseñanza y transmisión. (Macedo, 2005)

La oportunidad de aprender Derechos Humanos Bilingüe fomenta muchos valores sociales desde el colegio y el método final que se pretende en esta investigación es la reducción de la violencia tanto verbal como física, lo que en otras maneras se llama Bullying y que afecta a muchos estudiantes hoy en día en cualquier colegio (Lapuerta,

2010) no solo en Colombia sino como en el caso de los estudiantes en Estados Unidos por el hecho de ser latinos y su discriminación.

Ahora bien, es la oportunidad de capacitar a los docentes colombianos mediante el uso adecuado de la aplicación bilingüe y los Derechos Humanos, de manera que la Teoría Humana sea multi funcional partiendo desde la forma tradicional de enseñar, hasta las clases elaboradas y llenas de elementos tecnológicos al transmitir el conocimiento.

La Teoría Humana en Educación se enfoca en guiar y cultivar talentos y potencialidades creativas, constituyendo una fuerza que introduzca a la investigación y profundización en Derechos Humanos para que en su dimensión pedagógica se reconozca a las personas dentro de la sociedad y los procesos de humanización de las culturas en general, partiendo siempre de la aplicación de los valores en su sentido amplio con el abordaje de los Derechos Humanos como garantía en el proceso de reconciliación social. El reconocer la estructura y el complejo sistema educativo permitirá un acercamiento a las necesidades sociales de las personas que por décadas han sido afectadas en el desarrollo de los pueblos, la guerra y la violencia. (Márquez, 2009)

La Teoría del Capital Humano debe reconstruir el tejido social para reconocer que en el pasado existieron graves atentados contra la dignidad de las personas y mediante su impulso social, crear estrategias que promuevan la defensa de los Derechos Humanos, encaminados a la comprensión, la tolerancia y los modos particulares de cada persona y sociedad. El trabajo social del Capital Humano en Derechos Humanos debe difundir de manera sustentable los principios sociales y su aplicación en todas las situaciones que se requieran.

La teoría de Schultz, que es la utilizada en la observación que se hace en el trabajo bilingüe de Derechos Humanos lleva a una demostración de los medios que los estudiantes hoy en día poseen para aprender una lengua extranjera, como medio de mejoría y de desarrollo de sus habilidades en el mundo competitivo (Sánchez 2015) que genera la industria especialmente en el sector donde se desarrollo este trabajo investigativo.

Este sistema de Derechos Humanos levanta la mirada a la protección del ser humano, la sociedad y su evolución, mediante la producción que puede generar con el Capital Humano, buscando garantizar los derechos que se aprenden en el colegio y que influye a la sociedad en general. La efectividad económica y administrativa del Capital Humano, favorece la educación y alienta a las futuras generaciones en un sistema que está orientando a la “Proporcionalidad y la Producción” de los derechos planteados en el diario vivir, la cotidianidad de todos los seres humanos, su protección y su medio de integración en una comunidad específica. (Cepeda & Otros, 2007)

Los estudiantes en el proceso de la construcción del conocimiento en Derechos Humanos en inglés se enfrentan a palabras desconocidas y a estructuras no comunes en ellos del tiempo que han estudiado lengua extranjera, lo cual los lleva a una búsqueda de información y de cultura sobre el tema, lo cual genera mayor interacción y un trabajo conjunto entre docente y estudiantes. (Bhowmik, 2015).



Los docentes deben aprender Derechos Humanos como medio de expandir el conocimiento y sus recursos educativos para regenerar el tejido en sus clases y moldear la sociedad tan carente de valores, viendo esta oportunidad bilingüe llena de valores y de formas de expresiones a favor de la armonía y la reducción de la violencia (Gómez, 2010)

Los roles de la educación útiles en el Capital Humano dirigen a la práctica y la vivencia de los Derechos Humanos en todas las esferas del saber, manifestando la tolerancia y sus aportes sociales que favorezcan lo útil y lo vivencial de la sociedad, colocando en la practica el sistema administrativo de la teoría y la generación de incentivos económicos para la promoción de sus fines, dando un aumento en la progresividad social, amparados por la ley y la extensión jurídica del país.

Con esta Teoría Humana se refuerza lo humanístico y el conocimiento útil en la sociedad, dicho desde el punto bilingüe, El Capital Humano responder a una necesidad de acercar a los estudiantes al conocimiento de los instrumentos sociales que se vivencian desde el colegio y su diario vivir de forma bilingüe para lograr la integración de la Cátedra para la Paz y el programa de Bilingüismo.

La educación para la paz, los Derechos Humanos y la democracia son pilares que responden a los cambios sociales del Estado colombiano, en un mundo globalizado manejado por el capitalismo y el uso de una administración eficiente de recursos que plantea el Capital Humano cito una buena productividad de esos recursos planteados en el “Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe” (PRELAC, 2010), donde el objetivo es que el colegio fomente el aprendizaje y la participación vivencial de los Derechos Humanos mediante el uso de la administración efectiva del Capital Humano.

Se evidencia un trabajo bilingüe como el desarrollado en diferentes partes del planeta donde el idioma inglés es el medio de comunicación y de crecimiento de los estudiantes, también presentado para que sea útil en estudiantes que estén en grados inferiores como lo es la primaria y que desde allí el sistema universal empiece a dar sus frutos antes de llegar al bachillerato. (Chimbutane, 2009)

Este proceso debe ser basado en el modelo de enseñanza vivencial donde se aprenda a reconocer la dignidad y libertad de cada estudiante y así mismo ellos sean el centro de su proceso educativo de forma bilingüe que estimule su pensamiento independiente, autónomo y participativo en la construcción crítica y esencial de la democracia, utilizando como herramienta la distribución económica para que el núcleo de la sociedad y del desarrollo sea efectivo en la divulgación de exigencias ante el Estado y las personas como una participación económica y distributiva de los Derechos Humanos.

El desarrollo bilingüe de los estudiantes pone en un interés de seguir abriendo puertas del conocimiento a todos y cada uno de los partícipes en este proceso que lleva a la construcción de una sociedad empeñada en el progreso y no en los valores que tiene cada persona o cada sociedad. (Skutnabb-Kangas, 2006)

La educación en Derechos Humanos basa su pedagogía en la responsabilidad de la participación ciudadana y en la formación cívica de los estudiantes, fomentando cualidades que los induzcan a que esta sea una herramienta para mostrar las actitudes y capacidades en pro de la prevención y mitigación de cualquier vulneración a los principios sociales. Entonces, la administración de estos recursos sociales lleva a encaminar objetivos que al enseñar Derechos Humanos en inglés reconocen la pluralidad de las personas no solo en Colombia sino en su aplicación en el resto del mundo.

El trabajo que la lengua inglesa produce en los Derechos Humanos es un dialogo entre las demás lenguas que son utilizadas como medio de comunicación para aprender diferentes modos de la cultura humanística que desde 1948 se ha generado y que es necesaria para momentos coyunturales que atraviesa Colombia como lo son el posconflicto y la realidad de la inserción de los violentos a la vida civil, razón por la cual la preparación en Derechos Humanos como dialogo se hace necesaria. (Gilman, 2010)

Este desempeño social del Capital Humano fomenta los roles culturales y sociales, importantes para la integración de las personas, además que ellas se sientan útiles para la comunidad mediante su labor y utilidad dentro de la sociedad; por esto, la academia en Derechos Humanos no sólo está inscrita en el colegio sino trasciende diferentes áreas comunitarias, incluso globales de supervivencia humana, respondiendo a la práctica y a la consciencia global de todos los ciudadanos, donde todos los agentes sociales están orientados a participar y a aportar en todas las áreas del conocimiento de forma interdisciplinar previniendo que estos puedan originar, causar y conllevar hechos injustos, inseguros o discriminatorios.

Los Derechos Humanos favorecen la transformación de la cultura escolar democrática, autónoma, flexible y bilingüe de frente a los intereses y problemas de forma vivencial, El Capital Humano hace humanizar la economía social, interiorizando las experiencias personales, escolares y sociales que motiven a construir opiniones y conocimientos, en aras de la crítica generadora de nuevas ideas e incorporando las leyes a la realidad vivencial del país, incentivando el desarrollo del idioma inglés, visto como un medio de empleo futuro en la generación de su propia profesionalización y apropiándose de la curiosidad del estudiante que puede promover el desarrollo de más habilidades que puedan generar nuevas formas económicas dentro de la sociedad administrada por el recurso efectivo. (Benítez, 2002)

El docente debe apoyar el proceso económico, transformador y administrativo de los procesos en la enseñanza de los Derechos Humanos para analizar y promover ciudadanos democráticos que generen una vinculación sana entre los Derechos Humanos, en las políticas públicas, en su impacto y retribución ante el sistema económico que propone la Teoría del Capital Humano.

### **La globalización y el efecto del inglés como medio de comunicación y enseñanza de los Derechos Humanos**

La sociedad del siglo XXI verá como poco a poco las corrientes políticas irán perdiendo fuerza mientras que los Derechos Humanos serán una discusión más importante en el ámbito político de todas las naciones y organizaciones sociales que respeten la libertad personal; para esto la “Redemocratización” de los sistemas políticos del mundo será necesaria, su perspectiva y la educación infundirán en los adolescentes y jóvenes el clamor de sus antepasados por un mundo mejor, en búsqueda del equilibrio social y lo justo.

El proceso bilingüe de Derechos Humanos fomenta una interacción con la lengua inglesa y los procesos de conocimiento que pueden tener los estudiantes tanto dentro como fuera del salón, como medio de experimento en que ellos deben defender sus posturas y tener la conciencia de reducción de la violencia en los contextos escolares y comunitarios. (ADA, 2010)

El conocimiento de los Derechos Humanos será utilizado para la gobernabilidad de las sociedades contemporánea que han pasado por un salvajismo social, político y económico, a la integración social de la familia, el gobierno y el mismo individuo y su formación personal dentro de la cultura global y el uso de la tecnología, razón la cual, la educación tiene las condiciones mínimas en todos los planes y currículos para la transmisión y didáctica de esta política pública, permeada por la violencia y vulnerabilidad de Derechos Humanos, llevando así, a que los gobiernos incluyan una cátedra amplia y participativa para todos, en pro de la construcción social, agregándole las políticas a favor del bilingüismo mediante la amplia comunicación del siglo XXI, las tecnologías y los medios de comunicación. (Baker, 1997).

Hoy en día el conocimiento es democracia y está vinculado a las nuevas tecnologías aplicadas en clase y fuera de ellas, motivo que impulsa a los docentes e instructores en dejar la puerta abierta a discusiones en que se busca el bienestar de las personas y en el uso adecuado de normas de convivencia para reducir los efectos negativos de cualquier conflicto y de esta manera hacer partícipe a los estudiantes en la construcción del diálogo. (ETC, 2012)

La enseñanza en Derechos Humanos debe generar desde las instituciones educativas un sistema de trabajo transversal con el resto de materias, los profesores deberán generar ideas pedagógicas al aprendizaje y a la puesta en común de todos los factores que influyen a la educación, frente a las ideas innovadoras de la globalización y los trabajos realizados por otros países en proceso de posconflicto. Ahora bien, las secretarías de Educación y de la Función Pública deberán participar en la construcción y aplicación del currículo en “Derechos Humanos” desde la perspectiva bilingüe para alcanzar mayor participación de la comunidad y los estudiantes, teniendo en cuenta el efecto educativo de lo que pasa en el resto del mundo pero aplicado a la realidad de no imitar procesos de otros puntos equidistantes del planeta.

Llevar a los estudiantes en un camino bilingüe en valores como los que la Declaración de Derechos Humanos tiene, hace que ellos fundamenten sus principios como

personas dentro de la comunidad y se logre la construcción de una sociedad más justa y democrática, (Lee, 2015) ideales algo lejanos pero necesarios para el progreso social.

El principal elemento formador son los estudiantes inmersos en la globalización y en la tecnología del siglo XXI, siendo el docente orientador quien protagoniza las ideas de los medios comunicativos en la clase y da al estudiante medios de generar sus ideas sobre temas de Derechos Humanos tan convencionales y tan necesarios en su diario vivir, todo esto mediante las posibilidades de sus propios derechos, la responsabilidad que tienen hacia los derechos políticos y civiles, la salud y la educación. Es importante también reconocer los derechos económicos y culturales, los de un ambiente sano, como los del derecho internacional humanitario, el de justicia y todo aquel que pueda desprenderse de ellos.

La conexión de la tolerancia con el bilingüismo lleva a que los estudiantes comprendan la necesidad de conocer la cultura a la que ellos se están enfrentando y esto hará que su capacidad de conocer nuevas formas de vidas, desconocidas para ellos sea interpretada a favor de la reducción de la violencia y a favor de la comprensión de los Derechos Humanos. (Nasyrova, 2015)

La mejor manera de llegar a los Derechos Humanos es la promoción educativa de los mismos, enfrentar los problemas sociales desde una óptica humanitaria donde sean los ciudadanos los que convergen en ellos como medio de resolución de conflictos, de esta forma, la difusión, la formación y la enseñanza hacen un papel protagónico para cualquier eventualidad de la vida a los niños que están en las instituciones educativas frente a lo que ellos se informan por los medios de comunicación masiva y lo que encuentran en herramientas como lo es la Internet, la cual es un arma poderosa para la interacción con el globo y las personas que hablan lengua inglesa.

El objetivo de enseñar Derechos Humanos en idioma extranjero inglés, en un país latinoamericano, es mostrarle al estudiante que la lengua extranjera tiene su impacto en su carrera como profesional, además de formar sujetos en derecho y valores, comprometidos con la nación y su desarrollo, mas la globalización les permite expresar esas ideas de Derechos Humanos en inglés para hacerlos políticamente activos dentro y fuera del país, logrando evitar más adelante la violación y la vulneración de los mismos.

El conocimiento de Derechos Humanos bilingüe en inglés favorece la interpretación de los estudiantes en un mundo envuelto en conflictos internos y en guerras que son originadas por la falta de diálogos y de la comprensión de los Derechos Humanos dentro de la cultura universal, razón que emplea la declaración de Derechos Humanos como una guía para la observación en este trabajo pedagógico. (Birner, 2015)

La función preventiva de la reparación del daño ocurrido se puede encontrar en los textos que han dejado colgados en la Internet y que pueden ser consultados en inglés y en castellano, como en el Centro Nacional de Memoria Histórica colombiano y así de esta manera los estudiantes, ciudadanos en ejercicio, posibilitaran el ejercicio en su comunidad y en sus propios núcleos familiares, al hablar claramente sobre la política social de Derechos Humanos y de Bilingüismo en Colombia debido a lo que ocurrió en determinado momento frente a la protección de los Derechos Humanos.

Este trabajo también lo realiza año a año Naciones Unidas como un modelo de difusión de los Derechos Humanos en todas las lenguas dando prioridad al inglés y que otra vez vuelve a dar más fuerza del porque se enseña derechos Humanos desde esta lengua y se instruye a los docentes en lengua extranjera. (United Nations, 2012)

Se puede hacer una educación íntegra en Derechos Humanos, siempre y cuando el educador esté preparado en la pluralidad lingüística y en el desarrollo de las habilidades que presenta el mundo globalizado, utilizando la intervención social actual y dando a los estudiantes situaciones determinadas en cada experiencia cultural de cada comunidad, bajo las tradiciones sociales y políticas que los afecten como la religión y su modo de pensamiento o las actuaciones colectivas del país y de la autonomía del reconocimiento a nivel mundial que hacen propio a cada nación frente a los valores y Derechos Humanos, (Mardones, 1997) participando de los movimientos sociales y aplicándolos en las metodologías educativas útiles en el medio comunicativo y explorador de los intervinientes en el proceso educativo y el mundo globalizado.

Necesidades bilingües en los estudiantes son creadas al paso de la lectura de la Declaración de Derechos Humanos y la oportunidad de que ellos exploren el mundo del Derecho internacional Público para entender las razones que han originado las diferentes convenciones y tratados en materia de Derechos Humanos, por tal razón este manejo en cívica y valores introducido en inglés favorece la etapa escolar y la reducción de la violencia originada desde el colegio. (Tomaševski, 2001)

Frente a esa globalización de conocimiento en todas las lenguas, cito a Delgado, & Gutiérrez, (1995) en “Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales” donde se evidencia que la ilustración de los Derechos Humanos deben ser guiados bajo la sana crítica de los que vivimos en el siglo XXI utilizando los medios de información como lo es la Internet para garantizar la búsqueda de información y así complementar la tarea de la educación como fuente y garantía de los procesos de debate escolar en textos y enfoques de investigación, originalmente escritos en inglés, desarrollados en competencias y habilidades que permita que sean los estudiantes los mejores defensores de los Derechos Humanos.

Teniendo en cuenta que los Derechos Humanos permean todas las áreas del saber y con ellos el conocimiento y el desarrollo integral de las personas en todo el mundo, no se limita su enseñanza a una sola lengua sino que se amplía sin importar su punto equidistante, por eso, es importante que el trabajo transversal y dinámico en la enseñanza, sea orientado por el docente a favor de una puesta en común de pensamientos críticos frente a la violación de Derechos Humanos y el trabajo que ponen entidades especiales como ONGS a favor de estos.

La comunicación de la enseñanza en materia de los Derechos Humanos debe tener todo el sentido de profesionalismo docente en aras de la dinámica de la clase y de cómo se pueden utilizar diferentes recursos para la exploración internacional de la cultura, como los mismos tratados internacionales relativos a la protección de los Derechos Humanos que

puedan dar una visión más amplia al estudiante explorador del conocimiento globalizado de estos y así entender el conflicto armado y los derechos fundamentales violados como la vida tranquila, la dignidad humana (integridad física, libertad y locomoción) entre otros.

La exploración mediante los medios de comunicación lleva a comprender que la enseñanza bilingüe de los Derechos Humanos cambia el sistema de la sociedad y se pasa de tener una sociedad “Estado Razón” por un “Estado a favor de los Derechos Humanos” (Cortes, 2009) gracias a lo que se puede abstraer de los conflictos que ha tenido la humanidad y que se pueden consultar en la gran biblioteca de la Internet. Es necesario que desde los colegios se enseñen los derechos fundamentales para organizar la sociedad y evitar así que se sigan vulnerando en todos los estamentos de la sociedad, vistos desde fuera del país y vividos dentro de este utilizando la herramienta comunicativa más eficiente que está a la vuelta de un click.

Las ventajas de enseñar Derechos Humanos con medios efectivos de comunicación son muy pedagógicas, ya que allí se puede encontrar las versiones de las víctimas del conflicto y se puede aprender como lo dice el viejo refrán popular, que habla sobre los árboles y del folklor y desde ese ámbito lo cito como ... “Si en la corteza de un árbol que está creciendo se le hace una pequeña fisura, cuando el árbol crezca mostrar una gran herida en el tronco...” por esto, se debe acudir a los Derechos Humanos como fuente primaria para evitar que las generaciones en formación tengan dificultades con la aplicación de la norma social y cometan atentados contra los Derechos Humanos, incluso se crea en los estudiantes que no están en el conflicto una necesidad de protección frente a lo que al otro le toca vivir.

Concluyendo la globalización enmarcada por la lengua inglesa genera medios efectivos de comunicación integral con diferentes visiones y fundamento social para la enseñanza de Derechos Humanos puesta a favor de la sociedad y de su progreso, vista desde un proceso histórico de contenido jurídico, enmarcado en la Dignidad Humana y en todo el principio “Pro Homine” para incluir así el desarrollo de todas las naciones del mundo, la tolerancia y en favor de la integración con otras áreas como lo son las lenguas extranjeras y el mismo inglés.

Es la globalización con el inglés, las que mueven el sistema de comunicación mundial y la puerta de acceso a diferentes conocimientos en materia de Derechos Humanos pero se requiere de una guía o un docente que muestre la ruta comunicativa para tener acceso al conocimiento efectivo y real que presenta los medios de comunicación para no caer en malas interpretaciones y de esta manera tener una enseñanza a favor de estos.

### **Los Derechos Humanos y la enseñanza como medio de paz para la convivencia pacífica en un salón de clase**

Son los Derechos Humanos los que están determinados en los fines del Estado consagrados en la Constitución Nacional y manera explícita convergen evocando a todas las instancias del Estado para su divulgación dentro del sistema operativo nacional con el objetivo de desarrollar las funciones y actividades públicas en la sociedad. En este punto, la

función pública se debe de encarga de ser órgano repartidor de información para generar lo establecido en los principios que legitiman la norma jurídica a través de directrices enmarcada en la Carta Nacional y así su divulgación a todos los que habitamos el país como norma rectora.

En aras de la preocupación de introducir el proyecto pedagógico en el país, “La cátedra de la paz” Ley 1732 del 1 de septiembre de 2014 se encuentra que la estrategia se encamina a orientar la promoción y difusión de los Derechos Humanos apoyados en todas las entidades del Estado en pro de la construcción de la cultura de los Derechos Humanos en Colombia.

Esta pedagogía debe cumplir las garantías y deberes que todos los estudiantes tienen, con el objetivo de la reconciliación y el perdón del conflicto armado para que así se pueda contribuir con la formación amplia y sólida en Derechos Humanos dentro de la cultura diversa de nuestro país permeada por el inglés y las lenguas extranjeras. Los mecanismos utilizados son la participación social y el respeto de las personas, como el reconocimiento de las autoridades y la protección ante la vulneración de los derechos de las personas.

En general la Cátedra para la Paz tienen un enfoque pedagógico y una directriz de protección social, dicho en que la enseñanza en Derechos Humanos favorece la prevención para que no se vuelvan a cometer actos que atenten y fomenten el desorden social, dándole a los actores del conflicto una educación que contribuya al avance del país. (Fernández, 2013)

Promover la enseñanza de Derechos Humanos Bilingüe desde diferentes ámbitos tiene un gran apoyo en la justicia y el desarrollo de los procedimientos y actividades que se hacen con los estudiantes para sensibilizar e introducir en el lenguaje de los derechos y su cotidianidad, debido a que desde los niños y niñas que aprenden un lenguaje extranjero como lo es el inglés, basan su conocimiento en la promoción y la difusión como pilar que sustenta la idea de Derechos Humanos desde los puntos interdisciplinarios que pueden generar las lenguas y el uso de la Constitución Nacional en los programas que se brindan en los colegios del país, empezando por los colegios públicos. (Martínez, 2006)

La prioridad social está vinculada a la educación y está a la vez, se vincula con las generaciones en formación, donde se pueden adelantar una nueva visión social, un sistema que proyecte los Derechos Humanos hacia el establecimiento de nuevas culturas de tolerancia como campaña sobre la misma promoción, difusión y divulgación de los mismo; el colegio debe proporcionar estos derechos y garantías a todos los estudiantes como una pedagogía de la reconciliación y como un método efectivo para buscar la tolerancia en un país tan diverso como lo es Colombia.

El proyecto de Derechos Humanos debe irradiar a todas las personas del territorio colombiano, el uso de pedagogías de choque hacen que el estudiante interiorice y cambie su concepción ante el conflicto y las víctimas, al ser ellos los que investiguen sobre la

violencia generada en el conflicto, favoreciendo en su búsqueda el léxico en lengua extranjera para proponer cambios sociales y medios de protección de la persona humana.

Este sistema puede trabajar en red con las experiencias de los estudiantes en todo el país, los cuales pueden compartir ideas y modos de aplicación bilingüe de los Derechos Humanos como medio para facilitar la expresión y participación democrática en los contenidos y la estrategia pedagógica de cada estudiante y docente en cada región. (Rico, 2010)

La estrategia pedagógica de la Teoría del Capital Humano apunta hacia la participación en espacios educativos donde se faciliten las estrategias que se utilicen en clase para hacer espacios sociales de cívica y de dimensión plural de las personas como parte académica y formativa, donde se involucren a todos los ciudadanos, y los entes educativos del país, la iglesia, los padres de familia, los medios de comunicación, las minorías étnicas, los desplazados y todas las personas que deseen aprender Derechos Humanos desde la visión de la lengua extranjera y que estén vinculados con la enseñanza, especialmente la del colegio.

Enseñar Derechos Humanos para la paz incentiva una participación en el proceso educativo de quienes buscan una convivencia en paz y pone al estudiante en una visión crítica ante su actualidad en los niveles de transmisión de información, pasando por la interacción y gestión autónoma que cada persona realiza de su entorno, llegando a aclarar que estos niveles de participación académica tienen un interés más fuerte hoy en día al estar dirigidos a los aspectos, los objetivos y subjetivos de la cultura que hace la sociedad y la ciudadana ante el proceso de Paz y el Posconflicto, mediante un juego de herramientas constructivas de la cultura de los Derechos Humanos en el entorno que más nos acerca, desde donde podemos comenzar a construir y generar elementos constitutivos de paz.

Desde el Gobierno Nacional se han dado directrices para la enseñanza de los Derechos Humanos en el país. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) convoca a los docentes del país a desarrollar sus programas académicos basados en la inclusión de todos los sectores sociales del país, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, incluso con la oficina de coordinación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para que favorezcan la enseñanza bilingüe de los Derechos Humanos como pionero no sólo para el inglés sino para las demás lenguas existentes en la ONU.

En el proyecto de bilingüismo no se menciona las lenguas indígenas existentes en Colombia y desconocidas por una gran parte del país, quienes deben tener también un proceso en la enseñanza para la paz y la convivencia pacífica por estar involucrados en el conflicto y por pertenecer a una clase social del país afectada por la violencia que solicita también una enseñanza a partir del salón de clase para la reducción de la violencia.

Hasta aquí, el trabajo bilingüe constituye un propósito en dos escenarios, el primero sobre el ejercicio de los Derechos Humanos y sus fortalecimientos con el hilo conductor de la lengua materna y el inglés, en segundo punto, sobre el impacto de la población escolar y el modo en que esta la acepte para generar cambios sociales.



La enseñanza bilingüe de Derechos Humanos y Cátedra de la paz, basa su postulado en la convivencia pacífica que debe existir en los lineamiento pedagógico donde convergen la pedagogía y la lengua inglesa como medio de comunicación y sentido transformador bajo el incluyente reconocimiento de la lengua inglesa como parte de la enseñanza universal, pero este conocimiento debe ser un medio para poder exigir los derechos dentro de la cultura nacional y sus necesidades sociales.

Ahora bien, el modelo formativo en el posconflicto es una inspiración de una sociedad que tiene presente la visión de vivir en convivencia y paz bajo los conceptos claros de la enseñanza desde un salón de clase. (Sánchez, 2012) que estamos a puertas de vivir.

Los Derechos Humanos deben ser efectivos en todas las personas como un desafío de los cambios sociales, económicos y culturales de todos los habitantes de nuestro país y en todos los niveles de la enseñanza generando una convivencia de todos los actores directos o indirectos del conflicto teniendo como marco de referencia pedagógica la tolerancia y la capacidad que tienen los estudiantes de entender un mundo en crisis y volcando la responsabilidad a la enseñanza que se genera en el salón de clase desde las épocas de la humanidad estudiadas en el colegio, en diferentes niveles de la enseñanza, aprendiendo sobre los sistemas de protección de las personas y su dignidad bajo la tolerancia de los mismos.

Los Derechos Humanos y la enseñanza para la paz, la convivencia pacífica en el salón de clase incluyen las épocas sociales de la humanidad tendientes a prevenir la desigualdad y el hambre, producto del desempleo, la violencia y los diferentes escenarios que Colombia ha atravesado especialmente en los últimos 60 años y que son replanteados de forma bilingüe por los estudiantes, creando un amplio espectro cultural de la época en que les tocó vivir y proponiendo mejoras a sus situaciones de violencia verbal y física.

### **La guía para la enseñanza bilingüe de Derechos Humanos**

La guía para la enseñanza bilingüe de Derechos Humanos construye una organización y desarrollo para la promoción, difusión de los Derechos Humanos como medio de entrelazar aspectos fundamentales, la conciencia de los estudiantes, la habilidad de defender sus ideas, enmarcadas en la pluralidad y el respeto por la dignidad de cada persona, en especial con el medio que los rodea.

Siendo así los estudiantes quienes utilizan la lengua extranjera como uso comunicativo para la creación del debate en el espacio académico, de pensamiento crítico fuera de los prejuicios y predisposiciones sociales, con la capacidad de trabajar cooperativamente ante el conflicto social de valores y la participación en grupos que busquen soluciones conjuntamente para cuando salgan del colegio los puedan aplicar en su vida profesional o laboral.

Estos debates generados en clase bajo la reflexión pedagógica tienen el gran desafío social, económico y cultural que involucran la política de los Derechos Humanos existente en el país y en el marco internacional, colocando a los estudiantes en todo nivel de preocupación por la defensa y protección de los Derechos Humanos bajo los estándares de tolerancia y la capacidad de respuesta de los estudiantes ante la violencia, la desigualdad social y la dinámica social de la estructura del Estado, con la misión de garantizar a todos los ciudadanos un ambiente propicio para desarrollarse como personas y seres inmiscuidos en una sociedad.

El docente orientador debe formar una guía para la enseñanza bilingüe de Derechos Humanos teniendo en cuenta la convivencia y valores sociales de la comunidad donde habita o instruye, como parte del planteamiento pedagógico que enriquece el sector educativo, ya que así se cubre las áreas de inglés y las ciencias sociales, como democracia, ética y ciencias políticas como otras, teniendo un mayor control de las mismas.

El desarrollo de esta guía, demuestra una reflexión sobre los Derechos Humanos frente a los estudiantes con un impacto en las habilidades, la cultura y un lenguaje simbólico y alusivo a los rasgos específicos de su comunidad, permitiendo al docente de lengua extranjera influenciar en el debate de los Derechos Humanos como manifestación de cambio positivo en la sociedad y los rasgos simbólicos que se pueden utilizar en los métodos de aprendizaje (Martín-Baró, 1987) con una óptica lingüística en inglés que implica una transformación de la estructura y el símbolo que estamos acostumbrados a ver y a escuchar, mediante una transformación de la sociedad, el lenguaje y la comunicación colectiva que se logra realizar en las mentes humanas, bajo una ideología de un sistema que pide a gritos más tolerancia y mayor inclusión social. (López, 2001)

Ahora bien, necesitamos un punto de partida social para que intervengan los factores sociales, político, económico y toda la vida pública que busca primar por el bienestar de sus asociados como lo expresa la Constitución, la Norma Positiva, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 y la generación de derechos que han venido desde aquella época en el sentido filosófico, jurídico y político en la comunidad, logrando obtener una visión del hombre dentro de la sociedad histórica, el manejo del Estado y su responsabilidad por velar por la garantía de los derechos fundamentales y los Derechos Humanos como lo es la educación. (García, 2007) Aquí el docente guía, muestra una habilidad para complementar esos procesos históricos como guía para la enseñanza bilingüe de Derechos Humanos.

Es el docente quien tiene en primer modo la defensa de los Derechos Humanos bajo las ideas revolucionarias de la educación y la emergencia social en el sentido amplio, con una guía basada en la autonomía de cada pueblo para buscar el progreso e inculcar en cada orden pedagógico unas condiciones y modelos formativos para asegurarlos, (Galvis, 2008) por ser inherentes a los seres humanos y por estar inmiscuidos en la sociedad para su enseñanza y su aplicación en el contexto de las lenguas extranjeras como lo es el inglés.

La posición que cada docente tenga hacia los Derechos Humanos y la forma de su transmisión será el modelo que se influenciara en los estudiantes, por esto la estrategia es

educar a los docentes en Derechos Humanos para buscar una sociedad más justa y de esta manera preparar a estas generaciones educativas para enfrentar el posconflicto desde la ética y el dialogo en medio de las controversias que el día a día les presenta. (Position, 2005)

Las mirada reflexiva de esta guía van dirigidas a los docentes y a su mundo educativo, bajo la ayuda de los sistemas morales e históricos de la enseñanza de Derechos Humanos, como a los componentes de la verdad, del respeto por las personas en medio de la diversidad lingüística con el apoyado de la lengua extranjera. El bilingüismo y su carácter individual tiene validez universal en la costumbre consuetudinaria y en la formación en Derechos Humanos y en la misma que se puede enseñar a cada comunidad; el docente como titular instruye a una sociedad que entiende la necesidad de la democracia y los principios de la persona humana, los atributos que cuentan como un deseo formal de toda la humanidad.

Los procesos de bilingüismo van a fortalecer el multi bilingüismo y la posibilidad de aprender más que una lengua extranjera como el inglés, sino que van a abrir la oportunidad de mostrar que se puede tener bases éticas en idioma extranjero y presentarse (Meisel, 2015) al mercado laboral con formación en Derechos Humanos, lo cual favorecerá a la comunidad y a la armonía de la sociedad, como se ha venido demostrando a través de esta investigación.

Siendo objetivo, los docentes comprenden que los Derechos Humanos están tomando fuerza en el trabajo educativo de todas las instituciones de educación ya que su impacto histórico ha puesto un debate para que los jóvenes se apropien de la norma y hagan valer y exigir sus derechos, además de afianzar sus habilidades en lengua extranjera.

La educación histórica debe jamás olvidar los sucesos nefastos para el ser humano que se desarrollaron en la Segunda Guerra Mundial, para esto, se debe enseñar la Declaración de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, con el objetivo fundamental de

“... preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles, y a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas.” Pág., 69 (Galvis, 2008).

Desde este punto es imperioso buscar ampliar el concepto y la comprensión de los Derechos Humanos, bajo una guía elaborada por el docente que haga entender los momentos históricos para la humanidad y como los Pactos y Tratados van a ampliar el sentido de los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en búsqueda de la paz y de la armonía en todos los aspectos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos cumple con una función de guía pedagógica que albergar artículos de derecho internacional asumidos como universales y

legítimos en toda sociedad mundial de forma equilibrada y con la misma importancia social sin demeritar a ninguno en el orden jerárquico, ni con ninguna clase de privilegios porque todos están ligados, los unos con los otros, para trabajar de manera asociada en el cumplimiento de forma igualitaria, justa e imparcial, pero lo más importante traducida a todos los idiomas existentes, representada además con su icono principal de aquel día, la señora Anna Eleanor Roosevelt quien tuvo en sus manos el pergamino de la Declaración escrita en inglés, fotografía que ha pasado a la historia. (Mujica, 2002)

La Declaración de Derechos Humanos de 1948 confiere a los Estados legitimidad jurídica para velar y garantizar los Derechos Humanos y para que estos sean respetados por toda la sociedad como un avance en la democracia y la vida en asuntos políticos y públicos de cada nación, de forma participativa, basada en el respeto y el reconocimiento que generan los Derechos Humanos y la diversidad cultural. El Estado tiene que generar una guía social para sus habitantes e introducir esta Declaración en su ordenamiento jurídico interno sin discriminación que impida su ejercicio y sus garantías.

El Estado colombiano basado en el entendimiento de los Derechos Humanos en los últimos años ha creado una cultura de respeto social dentro de todos los preceptos que existen de la persona humana, su dignidad y su respeto como sujetos de derecho internacional, entendidos como una sola cultura universal basada en el marco moral y ético que ha enmarcado procesos históricos en la búsqueda del reconocimiento de los mismos bajo la mirada ideológica de la armonía social y la materialización de los mismos para que el Estado se convierta en el garante y protector de los derechos en un sistema articulado e integrado del sistema social, pero a este le compete crear estrategias sociales para la difusión de estos derechos, por lo tanto, La cátedra de la Paz es la guía y la oportunidad perfecta para converger todos estos ideales sociales.

Para este trabajo de la Catedra de la Paz, se hace necesario mirar los diferentes procesos de paz basados en el respeto de los Derechos Humanos y analizar ¿Cómo los demás países han creado sus propias guías de búsqueda de la paz? Entonces se hace necesario mirar el conocimiento de sus experiencias sociales como punto de concertación de las comunidades y de los grupos sociales existentes, permeados por la influencia y el juego tan importante y crucial como lo es la lengua extranjera dentro de la lengua materna y su papel activo de los derechos, la defensa y la efectividad en la cultura universal, permeada por el idioma inglés y todo su estilo al momento de exigir esos derechos ante Cortes o Tribunales Internacionales.

La generación de experiencias basada en la práctica de los Derechos Humanos trae a la sociedad elementos que favorecen la participación de los grupos que conviven en determinada región, para convertirlos en elementos participativos y de valioso aporte en la esfera política y social de cada lugar. La educación es la que genera guías basadas en la reflexión de la sana discusión en búsqueda de soluciones en materia de Derechos Humanos ayudando en la creación de una crítica intercultural bajo el reconocimiento de los modelos e instrumentos generadores de protección de los mismos.

Esta es la satisfacción de necesidades básicas en la vida de cada ser, como lo son la alimentación, la vivienda, el abrigo entre otros que involucran la pedagogía y la convivencia social, del respeto y el pluralismo social, político, ideológico y especialmente cultural, los cuales tienen un significado especial dentro de la sociedad, la comunidad y la forma organizacional de cada grupo cultural que tiene guías sociales para su actuar frente a su propia comunidad.

En este sentido ser bilingüe adquiere un sentido propio en cada estudiante y una responsabilidad de buscar medios de aprendizaje para generar un mayor entendimiento de la lengua inglesa, que más adelante cada estudiante debe desarrollar en su profesión o empleo y que lo lleva con conocimientos de Derechos Humanos para buscar la armonía social y la convivencia entre los opuestos sociales, como lo es la reducción de la violencia. (Arnarsdóttir, 2012)

### **Derechos Humanos en la educación y la reducción de la violencia influenciada por la Cátedra de la Paz y el Bilingüismo**

Para que exista una cultura global de Derechos Humanos se hace imperioso la participación de todos los seres humanos que estén encaminados a hacerlos comprender y transmitir de forma adecuada ante el posconflicto como lo es en el caso de Colombia, de esta forma, darles a todos los instrumentos su significado dentro del poder y la ideología que marca el siglo XXI como una cultura organizativa de la sociedad, entendiendo el conflicto y buscando su solución, con medios de construcción y de comunicación que favorezcan la transmisión de los Derechos Humanos y su representación en los contextos sociales, siempre con un eco en los pensamientos, sentimientos, actitudes y costumbres de la “aldea global” mezclada con la tecnología y la capacidad de conocer sobre eventos que están sucediendo en diferentes puntos del globo en segundos.

Los Derechos Humanos en la educación hacen nexos entre lo individual y lo colectivo, como un reconocimiento de símbolos en una dimensión cultural. (Schvarstein, 1997) Un sano debate en clase que (González, 1996) muestra como una diferenciación en cuatro esferas de participación de los Derechos Humanos en niveles que permiten su participación y aplicación práctica en educación:

- **Participación Social:** Definida como el modo en que las personas se relacionan con diferentes medios o grupos sociales mostrando sus estilos de vida y modo cultural de entender la sociedad dentro del tejido social.
- **Participación Ciudadana:** En este contexto se evoca los asuntos en que las personas interactúan en los asuntos públicos de carácter social, desde la esfera particular que influye en todo un grupo determinado de personas.
- **Participación Política:** Este es el medio por donde se mueven todas las esferas sociales y su carácter motiva a las personas a la participación propositiva que genere un entendimiento y comprensión de los Derechos Humanos que favorezca su protección y

difusión correcta en un grupo social sin afectar su modo cultural o sus creencias particulares.

• **Participación Comunitaria:** Tal vez, esta es la parte más importante de todas debido a que es la comunidad la que debe buscar mecanismos para participar en la construcción de sus propios derechos generando un debate en la búsqueda de resolución de conflictos en el ámbito privado y generando un ambiente crítico – social que dinamice los procesos comunitarios, la creación y construcción de ciudadanos políticamente activos en búsqueda de un bien común.

La educación en Derechos Humanos apunta al respeto de las políticas públicas para su difusión y al contorno del ser humano con sus diferentes cosmologías, de esta manera, se crea un tejido social tolerante en los diferentes espacios de participación académica, adecuando un sentido pleno de reconocimiento de la persona en todas sus dimensiones y en su crecimiento personal y social. Es utópico pensar que los Derechos Humanos van a modificar el comportamiento de una comunidad en el transcurso de un año escolar, pero se puede crear la consciencia en los estudiantes que a través del tiempo, la violencia y los daños a la persona humana en todas sus estructuras no genera ningún camino positivo sino que nos lleva a la auto destrucción, además de unas situaciones determinadas que encarecen la vida de las personas. (De Zubiría, 2006).

Para esto, el debate propuesto debe facilitar el uso de los recursos y la utilidad dentro de los sistemas sociales para evitar el maltrato a la persona dentro del medio social, justo donde se encuentra que la motivación y la experiencia psicológica de las personas frente a diferentes grupos tienen una identificación propia, frente al desarrollo de cada comunidad y al mismo tiempo esta última desarrolla la conciencia misma que generan los diversos tipos de comunidades en cualquier parte del país, bien sea por su idiosincrasia, su cultura y sus costumbres, una autonomía y potencialidad de la creatividad al educarse en la cultura de los Derechos Humanos (O'Donnell, 2004)

Utilizando el bilingüismo como la herramienta idónea del medio de comunicación y de proceso de participación ciudadana, se vincula **“La Cátedra para la paz”** a la enseñanza para que tenga un factor esencial y primordial en el desarrollo colectivo del Derechos Humanos, su práctica en medio de una cultura que posibilite intervenir en un plan que lleve el día a día de las personas, al entendimiento de la diversidad y a la reducción de la violencia con la ayuda de la educación y la pedagogía de la reflexión.

El discurso de la Cátedra de la paz, debe orientar el contexto pedagógico para que los estudiantes salgan en pro de los Derechos Humanos aprendidos en el colegio y lo lleven a sus diversas culturas o subculturas, favorecidas por la educación y los conceptos de creación, construcción y liderazgo, creando una apertura de fronteras con la ayuda de la democracia y la convivencia ciudadana que lleva a una creciente reducción de los trastornos sociales, los cuales se ven todos los días permeados por los medios de comunicación.

No todo puede ser violencia ni masacres; mas existe una mucho más violenta y nociva como la que se da en las grandes ciudades y es el desconocimiento de los Derechos Humanos, su pronta acción y su respeto ayudan a que todos los estudiantes puedan compartir el conocimiento sin agresiones bajo la misma transmisión, cuyo enriquecimiento y movilidad de contenidos genera una sociedad sana y libre del “smoke” que ha generado la guerra, dejando la forma tradicional de las cartillas para introducir novedades con condiciones metodológicas y didácticas, sumándole la enseñanza bilingüe para formar profesionales íntegros y éticos con una concepción de pensamiento que impacte al mundo en un debate formal.

Utilizar la lengua extranjera con Derechos Humanos tiene un incentivo generador social de convivencia como lo es la capacidad de motivar y explorar recursos en diferentes fuentes para generar guía de Derechos Humanos como fundamento orientador a los docentes quienes tendrían razones suficientes y nuevos esquemas que animen a los estudiantes a aprender y aprovechar el conocimiento, llevando a la construcción de escenarios pedagógicos como es la discrepancia respetuosa y organizada en debates, el derecho a decir “No” pero a fundamentar sus ideas, la puesta de ideas en idioma extranjero que demuestre los acercamientos en diferentes movimientos sociales de la historia sin necesidad de nombrarlos.

Los estudiantes en este proceso comprenden que existió todo un proceso para llegar a tener en sus manos unos documentos que muestra la necesidad de concientizar en derechos y en deberes sociales, una pedagogía de gestión mediante perspectivas socio - políticas en actividades formativas que incentiva a expresarse en idioma inglés para su experiencia social, profesional y laboral. (Soler, 2008).

Hoy los mecanismos de protección de los Derechos Humanos promueven y hacen respetar la dignidad de las personas como lo es la Tutela, el Habeas Corpus y el Derecho de Petición; derechos y oportunidades que se desprenden de la Constitución de 1991, en un marco de debate y opinión con toda la comunidad, un discurso que lleva a la reflexión y al análisis bajo diferentes estrategias pedagógicas como lo son los talleres, el simposio, la revista, el teatro, incluso de una formación virtual dentro de una pedagogía que tienda a la reconciliación de las personas dentro de los valores, al educar en la autonomía, la libertad personal, la responsabilidad individual y colectiva, el pluralismo cultural, ideológico, político y religioso, la tolerancia, la solidaridad y las prácticas democráticas de la participación de todos los colombianos.

El docente de aula, guía del proceso en Derechos Humanos, debe tener el referente de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Constitución Política de Colombia de 1991, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, (ley 74 de 1968), La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Ley 16 de 1972). El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Ley 74 de 1968). El Protocolo Adicional a La Convención Americana Sobre los Derechos Humanos, y El Campo De Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (Ley 319 de 1996); para tener clara la visión actual de los Derechos Humanos y el modo de ampliar el espectro a sus estudiantes en el siglo XXI.

Las anteriores leyes y Declaraciones se resumen en la necesidad de entender la pluralidad de los Derechos Humanos, la Ley 1732 de 2014 reunió en un documento rector denominado **“La Cátedra de la Paz”** todo un marco normativo donde su principal objetivo es crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y la contribución al bienestar general y la calidad de vida de la población colombiana.

La Cátedra de la Paz desarrolla el Artículo 22 de la Constitución Política, elevando este mandato constitucional a un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, de alcance para todos los ciudadanos, complementándolo con el Artículo 95 el cual tiene entre los deberes de la persona y del ciudadano, todo lo referente a la participación en la vida política, cívica y comunitaria que propender al logro y mantenimiento de la paz, siendo expreso este mandato para todos los ciudadanos, su estudio constitucional de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones de educación, oficiales y privadas del país, como lo da a entender el mandato Constitucional. (Martínez, 2013).

De esta manera, la Carta Política de 1991 ordena a la educación en Derechos Humanos a cumplir con la transmisión efectiva de los mismos y de esta forma una reflexión sobre las situaciones que tiene las relaciones sociales bajo el apoyo de la Cátedra de la Paz creada con la Ley 1732 de 2014, donde se interactúa con los ministerios del Interior y de Cultura para que contribuya en los estudiantes en la reducción de sus niveles de violencia cuando se les hace partícipes de las enseñanzas que tiene los Derechos Humanos y cuya misión y respeto por la dignidad humana están inscritas en las diferentes etnias y agrupaciones sociales que conforman los diferentes pueblos o comunidades.

La Cátedra de la Paz tiene un debate teórico sobre los Derechos Humanos y la democracia, ampliando su estudio y la reflexión en los ciudadanos – estudiantes que reconocen las diferencias interculturales en el ámbito académico y social, en la gran diversidad que tiene el país y en la importancia de hacer paz desde su propio medio social como contribución a los momentos en que atraviesa el país. (León, 2014)

Es imperante y necesario promover un sistema integrado de actividades para la difusión de los Derechos Humanos entre los estudiantes que en pocos años van a buscar dirigir el país desde sus profesiones, apoyados por la lengua extranjera, inglés, creando un amplio y nutrido medio para su disertación, consecuencia de la cooperación de diferentes comunidades, donde los estudiantes tienen su diario vivir en la diversidad cultural del desarrollo de los pueblos como el gran objetivo del milenio.

Un ideal de educación y un mecanismo para lograr un mejor futuro para nuestro país en la construcción y transformación social que pueda desempeñar una vida más tolerante y justa, entendiendo los diferentes modos de percepción social que por ende se deben respetar y difundir a toda la población incluyendo los actores del conflicto.

Apoyados por el Ministerio de Educación Nacional se ha promovido proyectos de bilingüismo debido a la diversidad que hoy en día presenta la vida social a nivel mundial y



además por los proyectos sobre Derechos Humanos que son presentados mayoritariamente en inglés para su desarrollo en las dos fuentes enunciadas en esta investigación.

Al enseñar y aprender Derechos Humanos se debe tener en cuenta las cicatrices que ha dejado la guerra, el reclutamiento y la victimización a los ciudadanos en el conflicto incluso dando origen al éxodo de los que tienen medios económicos, puedan buscar defensas internacionales dando una posibilidad de acercarse a la vida civil y a la reparación, sabiendo utilizar el medio de enseñanza de la lengua extranjera como un modo de desempeño ante los tribunales internacionales para asegurar una mejor calidad de vida, (Ley 1732 de 2014) que instruye a las instituciones educativas (desde preescolar hasta educación superior) a implementar una “Cátedra de la Paz” con el fin de “consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible” como lo expone la ley.

Apoyados por el Congreso de la República se establecieron los lineamientos para implementar La Cátedra de La Paz en todos los centros educativos dando al Ministerio de Educación Nacional los lineamientos y orientaciones pedagógicas dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la Ley de Víctimas, para esto, se tienen las razones suficientes de una guía para la enseñanza bilingüe de Derechos Humanos en idioma extranjero - inglés demostrando que los estudiantes aprendan con la estructura de La Cátedra de La Paz para que generen espacios de disertación social prácticos de la tolerancia y del entorno cultural del país, mediante nuevos estímulos que harán acercar a los alzados en armas y a las personas que no se han comprometido en la búsqueda de la paz, a generar medios sociales que demuestren que es importante la convivencia y la pacificación de cualquier conflicto para acercarse al mundo globalizado por la lengua más utilizada y común como lo es el inglés. (Ramos, 2010)

A manera de conclusión, se observa una ampliación del bilingüismo y la necesidad de que en los próximos años se aplique no solo a materias como cívica, sociales y democracia entre otras sino a materias que tengan que ver con ciencia y tecnología. (Byers-Heinlein, 2013) En esta oportunidad se hizo un acercamiento al bilingüismo y se dejó los primeros contactos con la lengua inglesa, esperando que sean los mismos estudiantes y su conciencia profesional los que busquen perfeccionar este idioma y se abran a otros, pero con la sensación de haber aprendido Derechos Humanos en inglés.

### **La experiencia de la guía para la enseñanza bilingüe de Derechos Humanos**

Aprender Derechos Humanos de forma bilingüe fortalece la educación basada en los principios del respeto a la vida, la dignidad humana, la paz, la tolerancia y la diversidad en general; encontrando un reto comunicativo en todos los ejes de la persona y la sociedad; de esta manera el acercamiento a dos lenguas que forma parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y de los propósitos de la ONU vinculados al desarrollo de las naciones y a la legislación interna de cada país, utilizando todos los medios de difusión y transmisión posibles como lo tiene el gobierno nacional.

Llegando así a la conclusión de que es posible enseñar Derechos Humanos en el siglo XXI, los cuales tienen desafíos y grandes retos, especialmente para todas las situaciones que Colombia genera para el mundo y con el enfoque especial de las expectativas de los últimos años sobre el manejo de las fuerzas al margen de la ley y el proceso de paz adelantado por el gobierno nacional en Cuba y en otros sectores, los cuales llevan a entender que la educación debe tener una guía reflexiva de la enseñanza y la importancia para la sociedad de los Derechos Humanos y de su aplicación en el contexto social que el país está afrontando.

La Constitución Política de 1991 brinda una educación gratuita, al alcance de todos los niños y niñas colombianos en aras del progreso y la competencia social capitalista, de allí un recorrido por el derecho a la educación que lleva al congreso a generar una ley “Cátedra para la paz” Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de Mayo de 2015, bajo una organización del Estado que favorece el progreso en la vida pública o privada de los estudiantes en los procesos pedagógicos.

En este punto se hace necesario que los educadores sean aptos y tengan métodos que lleven a la práctica de estos saberes internacionales desde la política del bilingüismo, con enfoque crítico y constructivo de una nación que lleva en sí un proceso en búsqueda de la paz y la reconciliación, proceso que es necesario para entender el conflicto que el país atravesó y que intenta dar a la sociedad colombiana una enseñanza para que no suceda otra vez.

Los conflictos que hoy en día viven los estudiantes son obra de la desintegración de la sociedad, entre los grupos y subgrupos que se forman en las comunidades en general, ya en la particular, la escolar, los jóvenes deben entender que los procesos de paz se construyen mediante el diálogo de sus conflictos, un método efectivo para la resolución de los mismos, bajo los principios sociales de la humanidad y mediante un proceso más consciente de las posibilidades que tienen para generar nuevas proyecciones para sus vidas y las de su comunidad .

La teoría del “Capital Humano” incentiva ante tanta intolerancia que se vive en el mundo y que de alguna u otra manera toca, afecta y mueve a los estudiantes, bien sea por su condición social o porque son solidarios con el dolor ajeno, (Guglielmucci, 2010) por las guerras y la discriminación, buscando ser transformadores de la realidad y siguiendo los modelos de Sudáfrica (Cuéllar, 2006) como un proceso educativo y no de impunidad y olvido que trascienda el conflicto y pueda darse a entender en lengua extranjera – inglés.

Al terminar esta experiencia encuentro muchas riquezas educativas, una reflexión profunda sobre la educación en Derechos Humanos, el manejo y la estrategia de cada docente y la investigación y preparación que cada clase tiene. El uso de la Declaración de Derechos Humanos ha sido la mejor opción para enseñar valores y ética social a los estudiantes, lastimosamente el tiempo es corto, pero la información que se puede investigar ha hecho que los estudiantes lleguen a clase siempre con ganas de participar y crear nuevos debates sobre la acción de los Derechos Humanos en el siglo XXI. (Honeck, 2012)

### Conclusiones

El artículo aquí presentado cumplió con la meta propuesta, mediante el uso adecuado de las normas de enseñanza de la lengua extranjera y el aprendizaje de los Derechos Humanos como experiencia de aula en los estudiantes de bachillerato de un colegio público.

El trabajo aquí presentado fue una experiencia de aula realizada en el colegio “Instituto Parcelas” del municipio de Cota, donde fui docente de área extranjera inglés y de ética. Allí encontré la oportunidad de fusionar la Cátedra de la Paz y el Bilingüismo para generar que los estudiantes crearan un Manual de Derechos Humanos, donde plasmaran la Declaración Universal de Derechos Humanos y de esta manera se hiciera una transversalización del conocimiento entre estas dos áreas.

Uno de los resultados de este trabajo fue el debate generado en clase, además del interés de los estudiantes por la correcta pronunciación y escritura, para esto ellos investigaron extra clase, buscando asesorías al saber que algunos de esos derechos se les estaban violando por alguna situación en su cotidianidad. De esta manera, la clase estuvo apoyada con videos pedagógicos de Derechos Humanos bajo la comprensión de la situación actual en el mundo y especialmente lo que pasa en el país, el posconflicto.

Uno de los logros más positivos en este proceso fue la reducción de la violencia que se puede generar desde el aula de clase y la comprensión de los Derechos Humanos y su alcance para todas las personas. Arrojo que la correcta comprensión y humanización de los Derechos Humanos puede irradiar a la comunidad y al país entero en su proceso de reconciliación en el posconflicto.

La teoría del Capital Humano aporta un trabajo en comunidad, guiado por principios de colaboración social que son necesarios en la aplicación de los Derechos Humanos y del manejo del adecuado conducto de comunicación que fusiona a la perfección la Cátedra de la Paz con el programa de Bilingüismo que fue expuesto en este artículo y demostrado como una herramienta para la enseñanza de la lengua extranjera – Inglés - y la reducción de la violencia desde el aula de clase.

Bajo esta reflexión concluyo que los medios que llevaron al descubrimiento de esta investigación y del trabajo aquí plasmado fueron:

1. La Educación basada en tolerancia, igualdad social y educativa, son los objetivos de los Derechos Humanos trazados como logros de la diversidad humana bajo un marco de expresión comunicativa mediante la lengua extranjera para resolver los debates personales de los estudiantes.
2. El fomento educativo orientado a la enseñanza de los Derechos Humanos tiene un manejo de la responsabilidad del Estado fuente para el progreso social del “Capital Humano” el cual debe generar en los docentes nuevos medios de enseñanza para que se inserten en la sociedad académica mejorando la calidad educativa de los estudiantes ante la desigualdad social.

3. La educación bilingüe es un factor que abre las oportunidades del mundo globalizado, promoviendo estándares en materia de Derechos Humanos para generar seres enfocados a la tolerancia y al respeto de todos los seres humanos y de esta forma, lleve al entendimiento dentro de la diversidad cultural y social como la que tiene Colombia.
4. El derecho a la enseñanza es amplio y alcanzable por todas las personas, de esta manera, se intentará cerrar la brecha y el maltrato ante la desigualdad que vemos hoy en día, los maestros deben proporcionar el reconocimiento del otro como cultura, sociedad, familia, sexo, raza o religión, entendiéndonos todos por medio de lo que son los Derechos Humanos.

### Referencias

- Almeida, I. (1995). Pluriculturalidad y derechos humanos en el Ecuador. Instituto de Interamericano de Derechos Humanos, [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div\\_docpublicaciones/pluriculturalidad%20y%20derechos%20humanos%20en%20el%20ecuador.pdf](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div_docpublicaciones/pluriculturalidad%20y%20derechos%20humanos%20en%20el%20ecuador.pdf)
- Arnarsdóttir, E, 2012 The Importance of Being Bilingual, The effects of bilingualism on cognitive development and the role of language valorization, University of Iceland School of Humanities Department of English. <http://skemman.is/stream/get/1946/11531/28650/1/Elin.Arnarsd.FinalProject.Bilingualism.pdf>
- Austrian Development Agency, (ADA), 2010, Human Rights Manual Guidelines for Implementing a Human Rights Based Approach in ADC, Editorial team: Franziska Walter, Manfred Nowak, Christine Sommer, Helmut Sax, Georg Huber-Grabenwarter. Vienna. [http://www.entwicklung.at/uploads/media/HUMAN\\_RIGHTS\\_Manual\\_\\_July\\_2010\\_01.pdf](http://www.entwicklung.at/uploads/media/HUMAN_RIGHTS_Manual__July_2010_01.pdf)
- Baker, C. (1997). Fundamentos de educación bilingüe y bilingüismo. Editores: Madrid: Cátedra, 1997 España, ISBN: 84-376-1522-4
- Bhowmik, S. K. (2015). World Englishes and English Language Teaching: A pragmatic and humanistic approach. *Colombian Applied Linguistics Journal*, 17 (1), 142-157. <http://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/calj/article/view/7254/10402>
- Birner, B, 2015, Bilingualism, Linguistic Society of America, 1325 18th St, NW, Suite 211 Washington, DC 20036-6501 <http://www.linguisticsociety.org/sites/default/files/Bilingual.pdf>
- Byers-Heinlein, K, 2013, Bilingualism in the Early Years: What the Science Says, Vol. 7, No. 1. <http://www.learninglandscapes.ca/images/documents/ll-no13/byers-heinlein.pdf>

- Carlo, M. & August, D, and others (2004) Closing the gap: Addressing the vocabulary needs of English-language learners in bilingual and mainstream classrooms. *Reading Research Quarterly*, 39(2), 188-215.  
<http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1598/RRQ.39.2.3/pdf>
- Carlson, S, & Meltzoff, A. (2008). Bilingual experience and executive functioning in young children. *Developmental science*, 11(2), 282-298.  
<http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-7687.2008.00675.x/pdf>
- Cepeda, E. & Otros, (2007). Violencia intrafamiliar que afecta a estudiantes de educación básica y media en Bogotá. *Revista de Salud Pública*, Vol. 9 N. 4, Departamento de Estadística, Universidad Nacional de Colombia, Pág. 516-528.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-00642007000400004&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-00642007000400004&lng=en&nrm=iso&tlng=es)
- Chimbutane, F, 2009, The Purpose and Value of Bilingual Education: A Critical, Linguistic Ethnographic Study of Two Rural Primary Schools in Mozambique, University of Birmingham Research Archive e-theses repository  
<http://etheses.bham.ac.uk/667/1/Chimbutane09PhD.pdf>
- Cortes, F. (2009). Los derechos de las víctimas de la violencia política a la verdad, la reparación y la justicia. Reflexiones sobre cuatro casos en América Latina. *Revista, Estudios Políticos*, ISSN 0121-5167 N° 31, Medellín, julio-diciembre de 2007: pp. 61-86.  
<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/viewFile/1280/1013>
- Council of Europe, OSCE/ODIHR, UNESCO, OHCHR, 2009, Human Rights Education in the School Systems of Europe, Central Asia and North America: A Compendium of Good Practice, Published by the OSCE Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR) Al. Ujazdowskie 19 00-557 Warsaw Poland  
<http://www.unesco.org/education/wtd2009/finalcompediun.pdf>
- Cuéllar, A. C. (2006). Entre los intersticios de las palabras: memoria, posguerra y educación para la paz en la sudáfrica contemporánea. *Estudios de Asia y Africa*, 11-46. <http://www.jstor.org/stable/40313637>
- Boaventura, D, (1998). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos, traducido por Libardo José Ariza, Bogotá, Colombia, De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad, Bogotá, Siglo del Hombre / Universidad de los Andes, 345-367  
<http://www.ijf.cjf.gob.mx/cursosesp/2012/derhumancontrolconvencionalidad/bloquexiii/Boaventura%20de%20Sousa.pdf>

- De Zubiría, J. (2006). Las competencias argumentativas: La visión desde la educación. Ed. Aula Abierta, Magisterio. Bogotá, Colombia Pág. 69 – 102, <http://pedagogiadialogante.com.co/documentos/libros/las-competencias-argumentativas.pdf>
- Delgado, J. & Gutiérrez, J. (1995). Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, Repositorio, <http://saber.ucab.edu.ve/handle/123456789/34106>
- European Training and Research Centre for Human Rights and Democracy (ETC), 2012, Understanding Human Rights, Edited By Wolfgang Benedek European training and research centre for human rights and democracy. Publication in Belgium ISBN 978-1-78068-057-6 Intersentia N.V. Groenstraat 31 B-2640 Mortsels (Antwerpen) [http://www.etc-graz.at/typo3/fileadmin/user\\_upload/ETC-Hauptseite/manual/versionen/english\\_3rd\\_edition/Manual\\_2012\\_FINAL.pdf](http://www.etc-graz.at/typo3/fileadmin/user_upload/ETC-Hauptseite/manual/versionen/english_3rd_edition/Manual_2012_FINAL.pdf)
- Fernández, F. 2013, El sistema Internacional de Derechos Humanos en clave antidiscriminación: reglas comunes y obligaciones estatales. Derechos Humanos y mujeres: Teoría y práctica, Registro de Propiedad intelectual: N° 234923, ISBN: 978-956-19-0833-8 Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/122719/Derechos\\_humanos\\_y\\_mujeres.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=106](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/122719/Derechos_humanos_y_mujeres.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=106)
- Fishman, J. A. (1980). Bilingualism and biculturalism as individual and as societal phenomena. *Journal of Multilingual & Multicultural Development*, 1(1), 3-15. <http://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/01434632.1980.9993995>
- Fundación el Buen Pastor, (2013). ¿Sabías que todos los niños, niñas y adolescentes tenemos derechos y responsabilidades?, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Provincia Colombo Venezolana, [http://www.hermanasbuenpastor.org/attachments/article/56/Cartilla\\_De\\_rechos\\_y\\_responsabilidades.pdf](http://www.hermanasbuenpastor.org/attachments/article/56/Cartilla_De_rechos_y_responsabilidades.pdf)
- Galvis L. (2008). Comprensión de los derechos humanos: una visión para el siglo XXI. 4 ed. Editorial Aurora, Bogotá, Colombia. ISBN: 9789589136176, No. Pág.: 416
- García, A. (2007). Responsabilidad social empresarial. Su contribución al desarrollo sostenible. Revista Futuros, Vol. 5, N. 17. <http://abiunsa.edu.pe/wp-content/uploads/2014/01/Responsabilidad-Social-Empresarial.pdf>
- Gentili, P. (2009). Marchas y contramarchas: el derecho a la educación y las dinámicas de exclusión incluyente en América Latina (a sesenta años de la declaración universal de los derechos humanos). Revista Iberoamericana de Educación. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la ciencia y la cultura ( No 49), P. 19-57. <http://www.rieoei.org/rie49a01.pdf>

- Gilman, D, 2010, A "Bilingual" Approach to Language Rights: How Dialogue between U.S. and International Human Rights Law May Improve the Language Rights Framework, *Harvard Human Rights Journal* / Vol. 24  
<http://harvardhrj.com/wp-content/uploads/2009/09/1-70.pdf>
- González, E. (1996) Manual sobre participación y organización para la gestión local. Cali. Ediciones Foro Nacional por Colombia. Pág. 133 SBN 9589231179, 9789589231173
- Gómez, M. & Diarrassouba, N. 2010, What Do Teachers Need to Support English Learners? Consejo editorial, 53.  
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.farem.unan.edu.ni/revistas/index.php/RCientifica/article/download/175/163>
- Guglielmucci, A. (2010). Los Archivos del Dolor: Ensayos sobre la Violencia y el Recuerdo Colectivo en la Sudáfrica Contemporánea. *Cuadernos de antropología social*, (31), 193-196.  
[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1850-275X2010000100010](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2010000100010)
- Hernández, C. (2013). Comportamiento de la violencia intrafamiliar, Colombia, 2013, Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Bogotá, Pág., 335 – 420  
<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/188820/FORENSIS+2013+7-+violencia+intrafamiliar.pdf/dd93eb8c-4f9a-41f0-96d7-4970c3c4ec74>
- Honeck, E, 2012, Teacher Compendium for Human Rights Education, Institute for the Development of Gifted Education Morgridge College of Education University of Denver. [http://www.du.edu/idge/media/documents/Teacher\\_Compndium.pdf](http://www.du.edu/idge/media/documents/Teacher_Compndium.pdf)
- Jiménez, R. & Others (1996). The reading strategies of bilingual Latina/o students who are successful English readers: Opportunities and obstacles. *Reading Research Quarterly*, 31(1), 90-112.
- Jiménez, W. G. (2007) El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas. Escuela Superior de Administración Pública. Bogota, Colombia, ISSN 1657-8953  
[http://www.e-sanitas.edu.co/Diplomados/VIH/Modulo%202/lecturas/1\\_Enfoque\\_de\\_DH\\_y\\_Politicas\\_Publicas.pdf](http://www.e-sanitas.edu.co/Diplomados/VIH/Modulo%202/lecturas/1_Enfoque_de_DH_y_Politicas_Publicas.pdf)
- Juárez, J & otros (2010). De la educación especial a la educación inclusiva. Argumentos, México, DF, vol.23 no.62, pag, 41-83.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-57952010000100003](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952010000100003)

- Juárez, F. (2015). The opening toward scientific production in English language. *International Journal of Psychological Research*, 1(2), 4-5.  
<http://revistas.usb.edu.co/index.php/IJPR/article/view/903/632>
- Lapuerta, P. 2010, El Espanglish y La Identidad Latina En Estados Unidos.  
[http://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/16/aih\\_16\\_2\\_022.pdf](http://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/16/aih_16_2_022.pdf)
- Lee, S, 2015, Education as a Human Right in the 21st Century, democracy & education, vol 21, n-o 1,  
<http://democracyeducationjournal.org/cgi/viewcontent.cgi?article=1074&context=home>
- León, S. (2014). Elementos del Derecho a la Educación en Colombia. Obtenido de Elementos del derecho a la educación a partir de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia de 1991 y obligaciones del Estado en materia educativa.<http://www.angelfire.com/cantina/santiagoleon/page2.html>
- López, S. (2001) La institución y la organización: una visión negativa y positiva de lo social. *Revista Educación y Psicología, Alternativas al neoliberalismo*, sin categoría,  
<http://susanalopezg.com/articulos/la-institucion-y-la-organizacion-una-vision-negativa-y-positiva-de-lo-social-1/>
- Macedo, D, & otros (2005.). *Lengua, ideología y poder: la hegemonía del inglés*. Barcelona, paradigma publisher, Editorial Grao. Pág, 139, ISBN 9788478273683
- Márquez, M. (2009). Formación de los Docentes para el desarrollo de los programas bilingües en los centros de primaria. *Revista Digital Inovacion y experiencias educativas* N. 14, Granada, España. [http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod\\_ense/revista/pdf/Numero\\_14/MARTIA%20DEL%20ROSARIO\\_MARQUEZ\\_1.pdf](http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_14/MARTIA%20DEL%20ROSARIO_MARQUEZ_1.pdf)
- Mardones, J. (1997). *Filosofía de las ciencias humanas y sociales. Materiales para una fundamentación científica*. Barcelona, España, editorial Fontamara, S. A. Pág. 415
- Martín-Baró, I. (1987) *El latino indolente. Carácter ideológico del fatalismo latinoamericano*, texto que hace parte de *Psicología Política Latinoamericana*. Caracas: Panapo, por Montero. M, Pág., 135-162.
- Martínez, G. (2013) *Derechos Fundamentales. Jurisprudencia constitucional penal*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Magisterio Nacional núm.113, México, D.F, Editorial Dykinson, ISBN 978-607-7882-89-3  
[http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/temas\\_selectos/Derechos.fundamentales.pdf](http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/temas_selectos/Derechos.fundamentales.pdf)



- Martínez, J. (2006). Educación y ciudadanía. Revista de filosofía, no 6, p. 7.  
<http://revistadefilosofia.com/educacionyciudadania.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional, (2004) Programa Nacional de Bilingüismo Colombia 2004 – 2019. Inglés como lengua extranjera: una estrategia para la competitividad [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-132560\\_recurso\\_pdf\\_programa\\_nacional\\_bilinguismo.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-132560_recurso_pdf_programa_nacional_bilinguismo.pdf)
- Meisel, J, 2015, The Bilingual Child, University of Hamburg, Department of Romance Languages & Research Center on Multilingualism, Von Melle Park 6 D 20146 Hamburg, Chapter 3 The Handbook of Bilingualism Blackwell Handbooks in Linguistics <http://www1.uni-hamburg.de/romanistik/personal/pdf-Dateien/bilchild.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional, (2012) La educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela: Un compromiso de todos. Modulo 1, [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-241325\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-241325_archivo_pdf.pdf)
- Mujica, R (2002). La metodología de la educación en Derechos Humanos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica 2002 [http://132.247.1.49/CONACYT/04\\_Docentes\\_UdeO-ubicar%20el%20de\\_alumnos/Contenidos/Biblioteca/Educacion\\_DH/19.Metodologia\\_EDH.pdf](http://132.247.1.49/CONACYT/04_Docentes_UdeO-ubicar%20el%20de_alumnos/Contenidos/Biblioteca/Educacion_DH/19.Metodologia_EDH.pdf)
- Naciones Unidas, (2012) Programa Mundial para la enseñanza de DDHH 2012, Nueva York y Ginebra, 2012 [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/WPHRE\\_Phase\\_2\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/WPHRE_Phase_2_sp.pdf)
- Nasyrova, A. & others 2015. Connection of Tolerance and Bilingualism. *Mediterranean Journal of Social Sciences*, 6(2 S4), 115. <http://www.mcser.org/journal/index.php/mjss/article/view/6145/5890>
- ONU, (1948). Declaración Universal. Humanos. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General. New York: vol. 217.
- ONU (2004) pág 29. La Enseñanza para los derechos Humanos, Actividades practicas para escuelas primarias y secundarias. New York y Ginebra: ISBN 92-1-354077-9
- O'Donnell, D, (2004). Derecho internacional de los derechos humanos Normativa, jurisprudencia y doctrina de los sistemas universal e interamericano Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Primera edición: Bogotá, abril de 2004 <http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/ODonell%20parte1.pdf>
- Paz, Y. (2005). Inglés, español, o “spanglish” en los Estados Unidos: un largo debate para el siglo XXI. Estudios de lingüística aplicada. vol. 23, número 041 ISSN (Versión

impresa): 0185-2647, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México, pp. 55-66 para la University of Kentucky.  
[http://commonweb.unifr.ch/artsdean/pub/gestens/f/as/files/4740/21370\\_073820.pdf](http://commonweb.unifr.ch/artsdean/pub/gestens/f/as/files/4740/21370_073820.pdf)

Perani, D. and others (1998), The bilingual brain. *Brain*, 121, 1841-1852.  
<http://brain.oxfordjournals.org/content/brain/121/10/1841.full.pdf>

Position Paper, 2005, Education, Democracy and Human Rights, Agneta Lind Head of Education Division DESO Sida.  
[http://www.sida.se/contentassets/54904a9b01b04672bfe766c331b8977b/education-democracy-and-human-rights\\_735.pdf](http://www.sida.se/contentassets/54904a9b01b04672bfe766c331b8977b/education-democracy-and-human-rights_735.pdf)

PRELAC (2010) “Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe” Aprobado por los Ministros de Educación en La Habana Cuba desde el 2002, UNESCO,  
[http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL\\_ID=7705&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=7705&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Pinilla, E. & Otros (2012). Bullying en adolescentes escolarizados: Validación de diagnósticos de enfermería, riesgos de la violencia dirigida a otros. *Revista Hacia la Promoción de la Salud*, Vol, 17, No.1, enero - junio 2012, págs. 45 - 58 Manizales, Colombia, Ed, Ucaldas. ISSN 0121-7577  
[http://promocionsalud.ucaldas.edu.co/downloads/Revista17\(1\)\\_3.pdf](http://promocionsalud.ucaldas.edu.co/downloads/Revista17(1)_3.pdf)

Sánchez, A, (2012). El bilingüismo en los bachilleres colombianos, documentos de trabajo sobre economía regional, N. 159, Centro de Estudios Económicos Regionales, Banco de la República, Cartagena de Indias, Colombia  
[http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser\\_159.pdf](http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_159.pdf)

Sánchez, C. & Hernandez, P. (2015) An Analysis and Comparison of the Vocabulary of Teaching Materials: Exploring Bilingual Programmes in Secondary Education. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 173, 61-65. [http://ac.els-cdn.com/S1877042815013403/1-s2.0-S1877042815013403-main.pdf?\\_tid=bc33a3dc-a841-11e5-9ca4-00000aab0f6b&acdnat=1450743778\\_1ff93c1b7eefc6f7f5258747f12ad9b9](http://ac.els-cdn.com/S1877042815013403/1-s2.0-S1877042815013403-main.pdf?_tid=bc33a3dc-a841-11e5-9ca4-00000aab0f6b&acdnat=1450743778_1ff93c1b7eefc6f7f5258747f12ad9b9)

Sánchez, P. & Rodríguez, R. (2004). Ciudadanía e interculturalidad: claves para la educación del siglo XXI. Universidad de Murcia, España, *Revista Educatio Siglo XXI*, N. 22. <http://revistas.um.es/educatio/article/view/97/82>

Schultz, T. W. (1961). Investment in human capital. *The American economic review*, 1-17.

Skutnabb-Kangas, T, 2006, Language Rights and Bilingual Education In Volume 5, *Bilingual Education*, eds Jim Cummins & Nancy Hornberger. *Encyclopedia of Language and Education*, 2nd edition. New York: Springer, 117-131.

[http://www.tove-skutnabb-kangas.org/pdf/Language\\_rights\\_and\\_bilingual\\_education\\_Tove\\_Skutnabb\\_Kangas.pdf](http://www.tove-skutnabb-kangas.org/pdf/Language_rights_and_bilingual_education_Tove_Skutnabb_Kangas.pdf)

Sokolova, I. V. 2010, Influence of Bilingualism on Socio-Cognitive Personality Development. [http://archive.edscience.ru/sites/default/files/6\\_sokolova.pdf](http://archive.edscience.ru/sites/default/files/6_sokolova.pdf)

Soler, S (2008) Pensar la relación análisis crítico del discurso y educación. El caso de la representación de indígenas y afrodescendientes en los manuales escolares de ciencias sociales en Colombia, Vol. 2(3) 2008, 643-678, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá <http://www.dissoc.org/ediciones/v02n03/DS2%283%29Soler.pdf>

Ramos F. (2010) Programas bilingües inglés-español en Estados Unidos y en España: dos innovaciones en las enseñanzas de idiomas. En Actas del XL Congreso Internacional de la Asociación Europea de Profesores de Español. (AEPE) Centro Virtual Cervantes, Valladolid, España: pp334-342, para Loyala Marymount University, EE.UU. [http://cvc.cervantes.es/Ensenanza/Biblioteca\\_Ele/aepe/pdf/congreso\\_40/congreso\\_40\\_33.pdf](http://cvc.cervantes.es/Ensenanza/Biblioteca_Ele/aepe/pdf/congreso_40/congreso_40_33.pdf)

Rico, A. P. (2010). Políticas de educación inclusiva en América Latina Propuestas, realidades y retos de futuro. Revista educación inclusiva Vol. 3, N. 2, ISSN 1889-4208, Pág., 125 – 142, Universitat de València.España

Reyes, X, 2010, Educational Equity and Access as Universal Human Rights: Effects on Teacher Education in the U.S. University of Connecticut, International Online Journal of Educational Sciences ISSN: 1309-2707 [http://www.iojes.net/userfiles/Article/IOJES\\_174.pdf](http://www.iojes.net/userfiles/Article/IOJES_174.pdf)

Tomaševski, K, 2001, Human rights obligations: making education available, accessible, acceptable and adaptable, International Development Cooperation Agency, Sida. [http://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/Tomasevski\\_Primer%203.pdf](http://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/Tomasevski_Primer%203.pdf)

United Nations, (2004). Teaching Humans Rights Practical activities for primary and secondary schools. New York: United Nations. <http://www.humanrights.gov.au/education/human-rights-school-classroom>

United Nations Children's Fund, 2007, A Human Rights-Based Approach to Education for all, A Human Rights-Based Approach to Education, United Nations Children's Fund, United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. [http://www.unicef.org/publications/files/A\\_Human\\_Rights\\_Based\\_Approach\\_to\\_Education\\_for\\_All.pdf](http://www.unicef.org/publications/files/A_Human_Rights_Based_Approach_to_Education_for_All.pdf)

United Nations, 2012, Human Rights Education in Primary and Secondary School Systems: A Self-assessment Guide for Governments, New York and Geneva, 2012.  
<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/SelfAssessmentGuideforGovernments.pdf>

United Nations, 2012, World Programme for Human Rights Education, New York and Geneva. [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/WPHRE\\_Phase\\_2\\_en.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/WPHRE_Phase_2_en.pdf)

University Grants Commission New Delhi, 2010, Guidelines For Human Rights & Values In Education, New Delhi, India.  
<http://www.ugc.ac.in/oldpdf/xplanpdf/humanrights.pdf>

Williamson, G. (2004). ¿Educación multicultural, educación intercultural bilingüe, educación indígena o educación intercultural? Instituto de Historia y Ciencias Sociales, Centro de Estudios Interculturales y del Patrimonio (CEIP). Cuadernos Interculturales, ISSN-e 0718-0586, Año 2, N°. 3, 2004, págs. 23-34, Ed. Cuadernos interculturales Vol. 2, N. 3, págs. 16-24. Viña del Mar, Chile.

Valdés, I. (2001). La estrategia más común en la educación intercultural bilingüe: conocer a los alumnos. Mexico, Universidad pedagógica de Mexico,  
<http://www.lie.upn.mx/docs/Diplomados/LineaInter/Bloque3/Políticas/Lec8.pdf>

Valencia, A (2007). Compilación. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Derecho Internacional Humanitario. Derecho Penal Internacional. Bogotá, junio de 2007, Séptima edición actualizada, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos, ISBN 958

Vázquez, D, (2013) Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Alejandro Dumas núm. 165, col. Polanco, del. Miguel Hidalgo, 11560 México, D. F. ISBN: 978-607-468-545-9 (Obra completa)  
<http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/5-Principios-obligaciones.pdf>

Veliyeva, M. (2015). Bilingualism in Education. *Theory and Practice in Language Studies*, 5(12), 2448-2452.  
<http://www.academypublication.com/ojs/index.php/tpls/article/view/tpls051224482452/501>

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.

"TOMAS RUEDA VARGAS"



201000232